



Informe anual 2018

Medida 19.2. LEADER

G.A.L. CEDER Navia-Porcía



Índice

| | |
|---|-----------|
| Gestión de ayudas LEADER | 4 |
| Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros) | 4 |
| Elaboración y publicación de la convocatoria 2018 | 4 |
| Tramitación de solicitudes de ayuda (medida 19.2) | 9 |
| Resolución de la convocatoria de ayuda | 11 |
| Tramitación de solicitudes de pago | 12 |
| Actividades de difusión y animación. | 15 |
| Atención directa al público | 15 |
| Organización de jornadas sobre ayudas LEADER Navia-Porcía. | 15 |
| Impartición de charlas sobre ayudas LEADER en jornadas | 16 |
| Otros medios de comunicación y divulgación. | 16 |
| Publicidad de las ayudas. | 17 |
| Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía | 17 |
| Ayuda para gastos de funcionamiento (19.4). | 17 |
| Realización de controles de expedientes de la submedida 19.2 | 18 |
| Reclamación por vía contencioso-administrativa | 19 |
| Colaboración con la autoridad de gestión. | 19 |
| Control del conflicto de intereses | 20 |
| Elaboración del informe anual 2017 | 20 |
| Contratación conjunta de la asistencia técnica en arquitectura | 20 |
| Preparación de la convocatoria 2019 | 21 |
| Revisión de la Estrategia | 22 |
| Ejecución de la revisión de la EDLP | 23 |
| Trabajos preparatorios | 23 |
| Proceso participativo | 24 |
| Aprobación del documento inicial | 25 |
| Aprobación de la EDLP revisada | 26 |
| Concertación y coordinación con otros planes | 26 |
| Proceso formal de información pública | 26 |
| Aprobación definitiva de la revisión de la EDLP | 26 |
| Resultados de la medida 19.2 LEADER | 28 |
| Ayuda aprobada 2018 | 28 |
| Ayuda aprobada, según partida presupuestaria | 29 |
| Ayuda aprobada, según medida | 30 |
| Ayuda aprobada, según ubicación de la operación | 31 |
| Ayuda aprobada, según tipo de beneficiario | 32 |
| Ayuda aprobada, según actividad | 33 |
| Ayuda certificada (pagos) 2018 | 34 |
| Grado de compromiso y ejecución 2018 | 35 |
| Resultados total programa | 36 |
| Ayuda aprobada. | 36 |
| Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada) | 37 |
| Ayuda pagada | 37 |
| Grado de ejecución presupuestaria | 38 |
| Grado de compromiso y grado de ejecución del programa | 38 |



Gestión de ayudas LEADER

Gestión de la medida 19.2 (ayudas a terceros)

Elaboración y publicación de la convocatoria 2018

→ Redacción de la propuesta de convocatoria 2018

Durante el segundo semestre de 2017 el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria de ayudas de la medida 19.2 para el ejercicio 2018 en la que se ajustan los criterios de baremación de las ayudas utilizados en la convocatoria anterior adaptándolos a las necesidades de la estrategia, pero manteniendo las medidas de ayuda y las características de la Comisión de Valoración. Esta propuesta incluye una dotación financiera limitada al techo de gasto máximo para cada partida presupuestaria que se fija desde la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación.

La propuesta es aprobada el 27 de octubre de 2017 por Resolución del Presidente del Navia-Porcía con carácter de urgencia, al objeto de que la Consejería de Desarrollo Rural y Agroalimentación proceda a su aprobación y realice la tramitación anticipada de la convocatoria. Posteriormente, la Junta Directiva 15 de noviembre de 2017 ratificará por unanimidad la resolución del Presidente.

→ Publicación de la convocatoria 2018.

Finalmente el texto propuesto es objeto de Resolución de 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de

Desarrollo Rural Participativo (FEADER, PDR 2014- 2020 Principado de Asturias), haciéndose público un extracto de la misma en el BOPA de 3 de enero de 2018. El texto incluye, en el anexo IX, la composición de la comisión de valoración, las condiciones específicas de aplicación de las medidas y los criterios de valoración y baremación específicos de la EDLP en el Navia-Porcía. A diferencia de la convocatoria 2017 la convocatoria 2018 establece una única fase de solicitud con una sola resolución.

Todo este proceso requiere un continuo contacto entre el Grupo y la autoridad de gestión y la celebración de varias reuniones conjuntas en la sede del READER, en las que participan los gerentes y presidentes de los once G.A.L. y los responsables de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Ampliación del crédito presupuestario.**

La convocatoria 2018 contemplaba una dotación presupuestaria para el Navia-Porcía de 1.632.545,66 euros con cargo a los presupuestos de 2018, 2019 y 2020 repartidos en las 3 líneas de ayuda que contempla el programa: 1.355.998,58 euros a la línea de ayudas a empresas; 190.386,28 euros a la línea de ayudas a Entidades Locales y 86.160,70 euros a la línea de ayudas a Entidades Sin Ánimo de Lucro.

No obstante, la propia convocatoria contempla la posibilidad de ampliar la dotación financiera total (para los 11 GAL del Principado de Asturias) en 6.650.000 euros, sin necesidad de una nueva convocatoria, de conformidad a lo establecido en el artículo 58.2 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Esta cuantía adicional, que estaba condicionada a la disponibilidad de crédito, se hace efectiva tras la tramitación de un crédito extraordinario y la aprobación por Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2018 y supone incrementar la dotación financiera para el Navia-Porcía en 880.860,00euros

→ **Apertura del plazo de solicitud de ayudas**

Paralelamente a la tramitación y aprobación de la convocatoria se incorpora a la web del CEDER Navia-Porcía toda la información relativa a la misma, así como la actualización de los formularios para su descarga por los solicitantes de ayudas. También se inician las labores de publicidad de la convocatoria que se detallan en el apartado correspondiente de este documento.

Una vez definidas las dos normas básicas (bases y convocatoria) que regulan las ayudas de la Submedida 19.2 se abre el plazo para solicitar ayudas y se inicia el procedimiento administrativo de gestión de dichas subvenciones en la que el Grupo actúa como entidad colaboradora del Principado de Asturias.

Principales características de la convocatoria 2018 de ayudas de la submedida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía

SUBMEDIDAS INCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA:

- Ayudas a las inversiones en explotaciones agrícolas (Submedida M04.1).
- Ayudas a industrias agrarias (Submedida M04.2).
- Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales (Submedida M08.2).
- Ayudas a puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (Submedida M06.2).
- Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas (Submedida M06.4)
- Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades.(Submedida M01.1).
- Ayudas no productivas a la inversión (Submedidas 07.2, 07.3, 07.4, 07.5, 07.6 y 07.7)

FINANCIACIÓN:

Crédito presupuestario inicial de 1.632.545,56 euros:

- 234.797,88 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2018:
 - 176.299,52 € destinados a ayudas a empresas.
 - 39.429,55 € destinados a ayudas a entidades locales
 - 19.068,81 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro..
- 616.345,76 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2019:
 - 520.195,84 € destinados a ayudas a empresas.
 - 66.565,32 € destinados a ayudas a entidades locales.
 - 29.584,60 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro
- 781.401,92 euros con cargo a los presupuestos del ejercicio 2020:
 - 659.503,22 € destinados a ayudas a empresas.
 - 84.391,41 € destinados a ayudas a entidades locales.
 - 37.507,29 € destinados a ayudas. a entidades sin ánimo de lucro

Ampliación de Crédito presupuestario (Consejo de gobierno de 4 de julio de 2018): 880.860,00 euros:

- 880.860,00 € con cargo a presupuestos del ejercicio 2018:
 - 541.395,00 € destinados a ayudas a empresas.
 - 322.205,00 € destinados a ayudas a entidades públicas
 - 17.260,00 € destinados a ayudas a entidades sin ánimo de lucro.

PLAZO DE SOLICITUD:

Desde el día siguiente a la publicación en el B.O.P.A. hasta el 15 de abril de 2018

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE ADMISIBILIDAD:

Operaciones no productivas.

1. Cuando el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, independientemente de la medida en la que se enmarque la operación, deberá cumplir simultáneamente las siguientes condiciones:
 - 1.1. Tener la condición de asociación de mujeres, asociación de utilidad pública, fundación, organización de productores, asociación profesional o asociación empresarial. También se admitirán federaciones de asociaciones que reúnan las citadas condiciones.
 - 1.2. Poseer un ámbito de actuación supramunicipal
 - 1.3. Tener implantación en la comarca, demostrando haber llevado a cabo operaciones similares en alguno de los municipios del Navia-Porcía.
 - 1.4. Solicitar ayuda para una operación relacionada con los fines y/o actividades de la entidad recogidos en sus estatutos.
2. Cuando se solicite una ayuda a la formación profesional y adquisición de capacidades (Submedida M01.1 del P.D.R.):Las acciones se centrarán en alguna de las siguientes áreas temáticas:
 1. Capacitación para la diversificación del sector agrícola y ganadero (producciones ecológicas, nuevos cultivos, plantaciones emergentes..)
 2. Mejora de las destrezas profesionales de los trabajadores, empresarios y emprendedores en el ámbito de seguridad e higiene, el ahorro energético, el cambio climático, el uso de nuevas tecnologías, el acceso a nuevos mercados o las técnicas de comercialización.
 3. Gestión empresarial.
3. Si el solicitante es una entidad sin ánimo de lucro, los fines y/o actividades recogidos en los estatutos de la asociación deberán contemplar la realización de acciones de formación o adquisición de capacidades y estar relacionados con el área temática de la acción formativa.

| | |
|--|------------|
| Criterio nº3: Intensidad de la inversión (criterio excluyente) | 10 |
| Inversión subvencionable igual o superior a 200.000 euros. | 10 |
| Inversión subvencionable entre 100.001 y 200.000 euros | 8 |
| Inversión subvencionable entre 50.001 y 100.000 euros | 6 |
| Inversión subvencionable entre 25.001 y 50.000 euros | 3 |
| Inversión subvencionable igual o inferior a 25.000 euros | 0 |
| Criterio nº 4: Grado de innovación de la operación (criterio excluyente) | 5 |
| Operación con tres o más características innovadoras | 5 |
| Operación con dos características innovadoras | 3 |
| Operación una característica innovadora | 1 |
| Operación sin características innovadoras | 0 |
| Criterio nº5: Valor añadido de la actividad (criterio excluyente) | 10 |
| Desarrolla tres o más procesos en la cadena de valor | 10 |
| Desarrolla dos procesos en la cadena de valor | 8 |
| Desarrolla sólo un solo proceso en la cadena de valor | 3 |
| Criterio nº 6: Grado de ruralidad (criterios excluyente) | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad alta | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad baja | 10 |
| TOTAL | 100 |

Operaciones productivas. Entidades Locales

Puntuaci

| | |
|--|------------|
| Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente) | 25 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. | 25 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. | 24 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.3 | 23 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. | 22 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.2. | 18 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. | 12 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. | 8 |
| Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente) | 25 |
| Operación con características singulares | 25 |
| Operación sin características singulares | 0 |
| Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente) | 25 |
| Entre 6.001 y 100.000 euros | 25 |
| Entre 100.001 y 125.000 euros | 23 |
| Entre 125.001 y 150.00 euros | 18 |
| Entre 150.001 y 175.000 euros | 12 |
| Entre 175.001 y 200.000 euros | 8 |
| Mayor de 200.000 euros | 0 |
| Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente) | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad alta | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad baja | 20 |
| TOTAL | 100 |

Operaciones productivas. Entidades sin ánimo de lucro

Puntuaci

| | |
|--|------------|
| Criterio nº 1. Adecuación a la estrategia (criterio excluyente) | 25 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.4. | 25 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.5. | 24 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.3 | 23 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.6. | 22 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.2. | 18 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M07.7. | 12 |
| Operaciones incluidas en la Submedida M01.1. | 8 |
| Criterio nº 2. Singularidad del proyecto (criterio excluyente) | 25 |
| Operación con características singulares | 25 |
| Operación sin características singulares | 0 |
| Criterio nº 3. Eficiencia en la aplicación de los fondos (criterio excluyente) | 25 |
| Entre 6.001 y 10.000 euros | 25 |
| Entre 10.001 y 20.000 euros | 23 |
| Entre 20.001 y 30.000 euros | 18 |
| Entre 30.001 y 40.000 euros | 12 |
| Entre 40.001 y 50.000 euros | 8 |
| Más de 50.000 euros | 0 |
| Criterio nº 4: Grado de ruralidad (criterios excluyente) | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad alta | 25 |
| Operación que se ubica en zona de ruralidad baja | 20 |
| TOTAL | 100 |

COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN

- Presidente de la Junta Directiva, d
- Dos técnicos de la gerencia
- Gerente, que actuará como secretario.

Tramitación de solicitudes de ayuda (medida 19.2)

El proceso de tramitación de solicitudes al amparo de la convocatoria 2018 es el que establecen las bases reguladoras y la convocatoria, así como en el Manual de Procedimientos (elaborado por la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación) y en las diferentes instrucciones emitidas por la autoridad de gestión con el fin de aclarar algunas interpretaciones normativas.

La tramitación se realiza a través de la herramienta de gestión OpenCertiac, lo que supone que toda la documentación generada en cada expediente es subida en tiempo real a la aplicación, generándose a través de ella los informes de la gerencia, que son rubricados mediante firma electrónica.

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento desarrollado con cada expediente de solicitud de ayuda en el ejercicio 2018 son los siguientes:

→ **Recepción y registro de solicitudes.**

A las solicitudes presentadas se les asigna un número de expediente y son objeto de doble registro: primero se realiza una anotación en el registro de entradas del Grupo y después, técnicos del CEDER lo presentan en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias. En algunos casos, los solicitantes registran directamente la solicitud en los registros de organismos oficiales, remitiéndose desde aquellos una copia al CEDER Navia-Porcía.

Se da de alta un nuevo expediente en la aplicación informática de gestión que se vincula con el expediente general de la convocatoria y se incorpora toda la documentación presentada por el solicitante una vez escaneada, en formato pdf.

→ **Subsanación y mejora de solicitudes**

Las solicitudes, junto con la documentación que las acompaña, es analizada y chequeada por la gerencia y si no está completa o presenta otras deficiencias se da al solicitante la posibilidad de mejorar o subsanar la solicitud en un plazo de 10 días desde la recepción de la notificación. Esta notificación se realiza por correo certificado con acuse de recibo. La documentación que se aporta es objeto de registro de entrada en el registro oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias y la documentación aportada, incorporada a la aplicación informática de gestión.

En algunos casos, el solicitante aporta documentación sin previo requerimiento, con el objeto de mejorar la solicitud de ayuda. En estos casos, el trámite es similar, con el registro de la documentación y su incorporación a la aplicación.

→ **Acta de no inicio de inversiones.**

Si la solicitud está correcta, se verifica in situ que las inversiones que componen el proyecto no han sido iniciadas con anterioridad a la presentación de la solicitud de ayuda, levantando un acta de las comprobaciones realizadas, firmada por el técnico que realiza la visita de verificación y por el solicitante.

→ **Informe de no inicio de inversiones.**

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales. En los casos en los que no procede la realización de una visita in situ, se recoge el motivo en este informe.

→ **Petición de informes cruzados**

Una vez confirmado el no inicio de las inversiones, el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias. Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada.

Posteriormente, los técnicos del GAL comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ **Realización de control administrativo de la medida**

El equipo técnico del Grupo examina la documentación presentada en cada expediente y analiza el cumplimiento de las condiciones requeridas en las bases que rigen la convocatoria de ayudas para la medida en la que se enmarca la solicitud, que es recogido en un informe de control administrativo firmado por técnica y gerente.

→ **Realización de control administrativo previo a la elegibilidad**

En el caso de que se cumplan con los requisitos específicos de la medida, se realiza un segundo control previo a la elegibilidad en el que se analiza el cumplimiento de los requisitos para considerar la operación elegible. Este trámite se recoge en un “informe de control administrativo a la elegibilidad” firmado por Técnica y Gerente. Posteriormente el informe es analizado y validado por técnicos de la Consejería y, con el visto bueno del Presidente del Grupo, se utiliza como solicitud de la emisión de la resolución de elegibilidad por parte de la Autoridad de Gestión..

→ **Resolución de elegibilidad**

A la vista del resultado de los informes de control, la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación emite una resolución sobre la elegibilidad de la operación.

El carácter vinculante de la resolución de elegibilidad determina la continuación del procedimiento (cuando es positivo) o la conclusión de la tramitación de la solicitud con una propuesta de denegación (cuando el informe es negativo)

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

Aquellas solicitudes que cuentan con un informe de elegibilidad positivo e incluyen obra civil como parte de la inversión a financiar son objeto de informe de la asistencia técnica en materia de arquitectura del Grupo. En los casos en que la obra civil tenga relación con el sector agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

En la convocatoria 2018 el servicio de A.T.A. se centraliza para todos los GAL de Asturias. El equipo técnico de la gerencia elabora fichas con las características de las operaciones que llevan obra civil y remite en formato digital la información técnica necesaria (proyectos, planos, presupuestos, licencias, etc.) a la entidad encargada de la contratación de la asistencia técnica (la Red Asturiana de Desarrollo Rural) y a la empresa adjudicataria de la misma, quien que realiza los informes correspondientes.

→ **Informe de moderación de costes, técnico-económico y baremación**

Emitido por parte de los técnicos del G.A.L. y con la supervisión del gerente, este informe incluye una descripción del proyecto y de los trámites seguidos en el expediente; un resumen con las conclusiones del informe de A.T.A. o I.T.A. si la inversión conlleva obra civil; el análisis de los presupuestos presentados por el solicitante y su adecuación a los costes de mercado (aplicación del principio de moderación de costes); el presupuesto aceptado tras el análisis efectuado; una valoración sobre la viabilidad técnica y económica de la operación; una

propuesta de puntuación de la solicitud mediante la aplicación de los criterios de baremación que figuran en la convocatoria; una propuesta del porcentaje y la cuantía de la ayuda que resulta de la aplicación de dichos criterios; y una serie de consideraciones sobre los compromisos que tendría que cumplir el beneficiario derivados de la aprobación de la ayuda.

→ **Informe-propuesta de aceptación de desistimiento de la solicitud de ayuda**

En cualquier fase del procedimiento previo a la resolución, el solicitante puede desistir voluntariamente de su solicitud de ayuda. En estos casos, la gerencia emite un informe en el que motivadamente propone la aceptación de la renuncia y -al igual que cuando se declara una solicitud desistida por no aportar la documentación requerida en la normativa de aplicación- el fin del procedimiento y el archivo de las actuaciones.

Resolución de la convocatoria de ayuda

Realizados los trámites con cada una de las solicitudes, se procede a aplicar el principio de concurrencia competitiva, valorando conjuntamente todas ellas y dictando una resolución de la convocatoria. Esta resolución precisa de la realización de varios trámites por parte del Grupo. A lo largo del ejercicio 2018 se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

→ **Reunión de la Comisión de Valoración de las solicitudes.**

El 11 de junio de 2018, en la sede del GAL se constituye la Comisión de Valoración de solicitudes formada por:

- D. José Antonio Barrientos González, Presidente del CEDER Navia-Porcía.
- D. Germán Campal Fernández, Gerente del CEDER Navia-Porcía
- Dña. Mercedes Elola Molleda, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- Dña. María Luisa Fernández Rico, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

Y estando presentes además con voz pero sin voto:

- Dña. Inmaculada Maseda Alonso, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.
- Dña. María Dolores González Fernández, técnica de la gerencia del CEDER Navia-Porcía.

La Comisión realiza una valoración conjunta de todas las solicitudes (aplicando el principio de concurrencia competitiva) proponiendo la lista de admitidas, denegadas y desestimadas, elaborando una lista ordenada de mayor a menor prioridad con los beneficiarios de acuerdo a los criterios de baremación de la convocatoria y redactando una lista complementaria con aquellas solicitudes que cumplen con los requisitos para solicitar ayuda pero que para las que no existe dotación financiera suficiente y que podrían pasar a formar parte de la lista de ayudas aprobadas con la ampliación del presupuesto prevista en la convocatoria pero que, en la fecha de celebración de la Comisión, aún no estaba aprobada.

Los acuerdos son recogidos en un acta firmada por el Presidente y el Secretario de la Comisión

→ **Corrección de errores del acta de la Comisión.**

Revisada el acta se detectan errores materiales y aritméticos en la redacción de la misma, cuya subsanación no cambia el contenido del acto, tratándose de errores ostensibles, manifiestos, indiscutibles y directamente comprobables con los datos de los expedientes administrativos. No obstante, para dejar constancia de esta situación se reúne de nuevo la Comisión de Valoración el 12 de junio de 2018 en la sede del GAL con la presencia de los mismos miembros que participaron en la reunión del 11 de junio de 2018 y se procede a corregir los errores. Los acuerdos son recogidos en un nuevo acta que se firma por el Presidente y el Secretario y de la que se da traslado a la Junta Directiva del GAL.

→ Informe-propuesta de resolución de la Convocatoria

Las actas de las reuniones de la Comisión de Valoración de 11 y 12 de junio de 2018 son objeto de análisis e informe de la Junta Directiva del G.A.L. celebrada el 15 de junio de 2018, previa convocatoria realizada de acuerdo con los estatutos de la asociación.

Previamente al inicio de la reunión, los presentes firman declaraciones sobre la existencia o no de conflicto de intereses. Cuando alguno de los miembros tiene conflicto con alguno/s de los expediente/s, se procede según establecen los estatutos del GAL, inhibiéndose y no participando en la discusión ni la adopción de acuerdos en relación con dicho/s expediente/s.

La Junta Directiva, por unanimidad de sus miembros eleva a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales aprueba la propuesta de resolución de la convocatoria, en lo que se refiere a las solicitudes de ayuda para proyectos a desarrollar en el Navia-Porcía. Dicha aprobación se realiza con mayoría de votos de los miembros que no son Entidades Locales.

→ Lista de comprobación de las actuaciones

Para cada uno de los expedientes, el equipo de gerencia cumplimenta una lista de comprobación de las actuaciones seguidas en la tramitación, que es firmada por la técnicas y el gerente del Grupo.

→ Resolución de las solicitudes de ayuda

Cumplimentados todos los trámites, la Autoridad de Gestión se pronuncia sobre las solicitudes mediante *Resolución de 1 de agosto de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, por la que se dispone el gasto y se conceden las ayudas presentadas al amparo de la Resolución de 21 de diciembre de 2017 por la que se aprueba por gasto anticipado la convocatoria plurianual 2018 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus estrategias de desarrollo local participativo” (FEADER, PDR 2014-2020, Principado de Asturias).*

→ Publicación y notificación de las ayudas

Las resoluciones de la convocatoria se hace pública a través del Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA núm. 183 de 7-VIII-2018). Además, son comunicadas por el Grupo de forma individual y por escrito a cada uno de los solicitantes.

→ Aceptación de la ayuda

Cuando la resolución es favorable, los beneficiarios proceden aceptar (o renunciar) por escrito a la ayuda antes de solicitar el primer pago de la misma, trámite que se realiza generalmente en las misma sede del Grupo de forma presencial y que es aprovechado para dar información detallada sobre el procedimiento de justificación y solicitud de pago de las subvenciones aprobadas.

Tramitación de solicitudes de pago

Una vez aprobadas las ayudas y aceptadas por los beneficiarios, estos inician la ejecución de las operaciones subvencionadas. En este ejercicio, a las ayudas aprobadas en la convocatoria 2018 que tienen una primera certificación y pago (final o parcial según sean anuales o plurianuales) se suma la certificación y pago de algunas de las ayudas plurianuales aprobadas en la convocatorias 2016 y todas las ayudas plurianuales aprobadas en las dos fases de la convocatoria 2017. En cada uno de los expedientes de pago se llevan a cabo los siguientes trámites:

→ Recepción de solicitudes de pago:

El beneficiario presenta la solicitud de pago comunicando por escrito al Grupo de Acción Local la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2018 y –salvo que

sea un anticipo- aportando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones. Al igual que la solicitud de ayuda, esta solicitud es objeto de un doble registro de entrada: en el del Grupo y en el oficial de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Los proyectos plurianuales aprobados en las convocatorias 2016 y 2017 tienen de plazo hasta el 15 de noviembre de 2018 para presentar la solicitud de segundo pago parcial o final.

Los proyectos aprobados en la convocatoria 2018 tienen de plazo para realizar la primera solicitud de pago hasta el 30 de noviembre de 2018,

→ **Tramitación de prórrogas.**

En algunos casos, el beneficiario solicita una prórroga del plazo inicial que figura en la resolución para justificar la ayuda y solicitar el pago. En estos casos, la gerencia emite un informe sobre el cumplimiento de los requisitos para conceder la ampliación del plazo, que es resuelta por la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

→ **Subsanación de la solicitud.**

En el caso de que no se comunique la finalización en plazo y/o no se presente la cuenta justificativa, ésta sea incompleta o se observen defectos subsanables, la gerencia lo pone en conocimiento del interesado dándole un plazo improrrogable de 10 días para que proceda a realizar el trámite de subsanación.

→ **Comprobación documental.**

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en el contrato, que se dispone de todas las autorizaciones y permisos necesarios para el ejercicio de la actividad y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión

.En el caso de pagos anticipos no se realiza este trámite, al no haber inversión realizada. En el caso de las solicitudes de pago parcial no final (operaciones plurianuales) no son objeto de comprobación aquellos compromisos y obligaciones cuyo cumplimiento deba producirse una vez finalizada la ejecución del proyecto subvencionado.

→ **Petición de informes cruzados**

Se repite el trámite realizado en la fase de solicitud: el Grupo solicita a la autoridad de gestión información relativa a otras ayudas que consten en la base de datos nacional de subvenciones a nombre del solicitante, así como de su posible situación concursal y –si lo ha autorizado en la solicitud de ayudas- su situación al corriente con la seguridad social y las obligaciones tributarias (cuando la comprobación realizada en fase de solicitud a caducado). Este trámite se realiza a través de la aplicación Open Certiac, medio por el que también el Grupo recibe la información solicitada. A continuación, los técnicos del Gal comprueban la consistencia de la declaración de otras ayudas efectuada por el solicitante con la información del control cruzado, solicitando las aclaraciones necesarias en el caso de que existan diferencias.

→ **Verificación material.**

La Gerencia realiza un control “in situ” de la operación subvencionada, comprobando la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental. De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la técnica del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario y que incluye un check list de los bienes verificados y la toma de fotografías.

En las solicitudes de pagos anticipos no se realiza verificación material y en las de pagos parciales sólo alcanza a aquellas inversiones que han sido realizadas hasta la fecha de la solicitud.

→ **Control de la cuenta justificativa**

El resultado del análisis de las facturas y justificantes de gasto aportados por los solicitantes se recoge en un control de la cuenta justificativa que incluye el cálculo de la inversión que se considera correctamente justificada y, en su caso, se motivan los descuentos practicados con respecto a la solicitada por el beneficiario.

→ **Informe A.T.A. o I.T.A.**

En aquellas justificaciones que incluyen inversiones en obra civil, se emite un informe por parte de la Asistencia Técnica en Arquitectura sobre la adecuación de las mismas a la operación subvencionada. Cuando las inversiones en obra civil tienen carácter agrario, el informe es emitido por el gerente en calidad de Ingeniero Técnico Agrícola.

Como ya se ha comentado anteriormente, la ATA en esta convocatoria se ha contratado de forma conjunta para todos los GAL. Esto ha supuesto una mayor eficacia económica pero al mismo tiempo dificultó la operativa de visitas in situ y emisión de informes. En algunos casos en los que la inversión en obra civil es reducida y de fácil comprobación, por economía de medios son los propios técnicos de la gerencia quienes realizan las comprobaciones oportunas y no se solicita el informe de A.T.A.

→ **Certificación y propuesta de pago.**

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del Grupo quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda (además del informe A.T.A. o I.T.A.).

En esta certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Informe sobre pago anticipo**

En el caso de solicitudes de pago anticipo, no se realiza una certificación de las operaciones, ya que no existe ejecución material. En este caso, la gerencia del Grupo emite un informe que incluye las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; el cumplimiento de los requisitos fijados en la normativa para recibir un pago anticipo (justificación de la solicitud, presentación de garantías, importe solicitado, situación al corriente con la S.S. y Hacienda, publicidad de la ayuda...); el importe de la ayuda a anticipar resultante; la aplicación de reducciones y exclusiones y una propuesta de liquidación.

→ **Control a la certificación-pago**

Al igual que en la fase de solicitud de ayuda, en la de solicitud de pago el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la certificación y pago propuesta. Estos controles son firmados por técnicos y gerente.

→ **Control de contratación pública**

En aquellos expedientes de ayuda en los que el beneficiario está sujeto a la Ley de Contratos del Sector Público, el equipo de gerencia cumplimenta una ficha de control en la que se comprueba el cumplimiento de dicha norma, firmada por técnicos y gerente.

→ **Propuesta de pago**

El Presidente, por delegación expresa de la Junta Directiva (acuerdo de fecha 16 de junio de 2017) emite una propuesta de pago individualizada para cada uno de los expedientes. En el caso de que la cuantía justificada sea inferior a la aprobada, se incluye también una propuesta de revocación parcial de la ayuda (sin reintegro) por el importe no justificado.

En los expedientes en los que el Presidente tiene conflicto de intereses, corresponde a la Vicepresidenta la firma de la propuesta de pago.

→ **Pago de la ayuda**

Este trámite es realizado por la autoridad de gestión, quien incorpora la orden de pago a la aplicación de gestión.

Todo el proceso de certificación de las ayudas aprobadas con cargo a la convocatoria 2018 se ha realizado a través de la aplicación informática de gestión Open Certiac utilizando la firma electrónica para los informes y propuestas. Esta tramitación ha permitido a la autoridad de gestión tener un conocimiento a tiempo real del procedimiento, peor exige un gran esfuerzo por parte del Grupo en la incorporación de documentos presentados por el beneficiario a la aplicación.

Actividades de difusión y animación.

Atención directa al público

Al igual que en otros ejercicios, la atención directa a empresarios, emprendedores, asociaciones, entidades locales, etc. concentra el mayor esfuerzo en las labores de animación e información

Esta atención se realiza de forma directa y personalizada a todos los interesados, en las oficinas del Grupo en horario de mañana y tarde, por parte de las técnicas del CEDER Navia-Porcía . Se recibe con o sin cita previa a potenciales solicitantes y beneficiarios, y se les facilita una información detallada y un asesoramiento adaptado al nivel de madurez de su proyecto o iniciativa.

Cuando se trata de consultas sobre posibles operaciones a financiar a través del Leader, la información es volcada en una base de datos.

Una vez abierto el plazo de la convocatoria se contacta con todos los potenciales beneficiarios, facilitándoles información sobre los detalles de la misma y concertando una nueva visita para continuar con el asesoramiento y facilitar el proceso de solicitud de la ayuda.

Organización de jornadas sobre ayudas LEADER Navia-Porcía.

A lo largo del año 2018 el CEDER Navia-Porcía ha organizado y celebrado dos jornadas específicas sobre las ayudas LEADER.

- Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía celebrada en el Espacio Cultural El Liceo de Navia, el 27 de marzo de 2018.
- Jornada sobre ayudas LEADER en el Navia-Porcía celebrada en la Casa de Cultura de Boal, el 21 de marzo de 2018

En ambos casos, además de impartir íntegramente la jornada, el CEDER Navia-Porcía realiza la planificación de contenidos, elabora los materiales que luego son distribuidos entre los asistentes, lleva a cabo la difusión a través de carteles elaborados por el propio Grupo al efecto, contacta directamente con potenciales beneficiarios para confirmar su asistencia, lleva a cabo la logística (locales, medios técnicos, etc.), realiza un control de la asistencia y recoge información sobre posibles operaciones a subvencionar.

Impartición de charlas sobre ayudas LEADER en jornadas

El CEDER ofrece la posibilidad de incluir un módulo sobre el LEADER en los programas de todos aquellos talleres o jornadas organizados por otros organismos que así lo solicitan. Para ello se ha diseñado una presentación multimedia como apoyo a las exposiciones que se adapta a las características del público y, en su caso, al sector en que desarrolla su actividad. En 2018 se impartieron charlas sobre las ayudas como parte del programa de las siguientes jornadas:

→ **Jornada “Producción ecológica, una oportunidad para el campo”**

Organizada por el propio CEDER en colaboración con READER, se celebró el 2 de marzo de 2018 en las instalaciones de la Fundación EDES de El Cabillón (Tapia de Casariego). En el programa se incluye una charla sobre las características de las ayudas LEADER.

→ **Jornadas forestales de Boal**

En el marco de las jornadas forestales que anualmente organiza el Ayuntamiento de Boal, el 5 de julio de 2018 se impartió una charla sobre las posibilidades que ofrece el programa LEADER al sector forestal.

→ **Jornada “Empoderamiento femenino en el desarrollo rural: impulso a la actividad emprendedora”**

Celebrada en Navia el 18 de octubre de 2018 y organizada por la AFFAMER, la charla se orientó específicamente a los apoyos que pueden recibir las mujeres emprendedoras a través del programa LEADER.

Otros medios de comunicación y divulgación.

→ **www.naviaporcia.com**

La página web del Grupo (www.naviaporcia.com) ha sido una herramienta clave para garantizar el acceso a la información de las ayudas LEADER. En 2018 se realiza la actualización de la información con los datos relativos a la convocatoria 2018 y las nuevas bases.

A través de la página web se lleva a cabo la información pública de los acuerdos de la Comisión de Valoración de solicitudes de ayuda, mediante la publicación de las actas de sus reuniones.

→ **Difusión y divulgación en prensa escrita.**

El equipo técnico del CEDER Navia-Porcía elabora periódicamente notas de prensa y convoca a los medios cuando se celebra alguna de las reuniones del órgano de gestión o la Asamblea General. Los principales diarios regionales (La Nueva España y El Comercio) publican a lo largo del 2018 noticias de los hechos más relevantes relacionados con las ayudas Leader en el Navia-Porcía. También se ha realizado un artículo con las características de la convocatoria 2018 publicado en el periódico local “El Coañés”

Igualmente las emisoras “Ondacero Radio” y “ORT Occidente” realizaron entrevistas en directo a los cargos de la Junta y el equipo técnico e insertaron noticias sobre las ayudas LEADER tras las resoluciones de la convocatoria 2018.

→ **Guía de ayudas LEADER en el Navia-Porcía**

Como soporte para la charlas sobre las ayudas se había elaborado una guía dirigida a empresas en la que se pretende explicar, de una forma estructurada y simplificada, las características de las diferentes medidas de ayuda y el procedimiento de tramitación, incluyendo consejos y recomendaciones de buenas prácticas.

Esta guía, debidamente actualizada, también se utiliza en el año 2018 como apoyo en la información directa y personalizada a potenciales beneficiarios. La guía consta de 8 capítulos: normativa reguladora, líneas de ayuda, condiciones generales, importe de las ayudas, baremación de las solicitudes, tramitación de las ayudas, cómo solicitar una ayuda y cómo justificar una ayuda.

→ **Guía ayudas LEADER en el Principado de Asturias**

En el ejercicio 2018 la Red Asturiana de Desarrollo Rural, en colaboración con los GAL asturianos, elaboró y publicó una guía de ayudas de la que el CEDER Navia-Porcía recibió 1.000 ejemplares que son utilizados como medio para difundir e informar a los potenciales beneficiarios del programa.

Publicidad de las ayudas.

El cumplimiento de las disposiciones sobre acciones de difusión y publicidad de las ayudas contenidas en las bases reguladoras, todos los beneficiarios de subvenciones LEADER en el Navia-Porcía informan al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de una placa explicativa (con un diseño homologado) en el lugar físico donde se realiza la inversión.

En el caso de que la operación subvencionada conlleve únicamente la adquisición de maquinaria también se colocan adhesivos que informan de la financiación a través del LEADER.

Para facilitar esta labor, el Grupo proporciona al beneficiario el diseño preparado para imprenta de la placa, con los datos relativos a su operación. En el caso de la maquinaria, facilita directamente los adhesivos.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en las entradas de la sede e incluye los logotipos de la U.E., el MAPAMA, y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones físicas u on line relacionadas con el programa LEADER.

Otras actividades de gestión de del LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía

Además de la gestión propiamente dicha de las convocatorias de ayudas LEADER 2014-2020 y las acciones de divulgación y animación, la aplicación de este programa en el Navia-Porcía ha supuesto el desarrollo de otras actividades de justificación de gasto, de interlocución y colaboración con diferentes organismos, de control y fiscalización, de intercambio con la autoridad de gestión, de preparación de

normativa y convocatorias para ejercicios posteriores, etc. que también forman parte de los trabajos realizados por el CEDER Navia-Porcía a lo largo del 2018.

Ayuda para gastos de funcionamiento (19.4)

A diferencia de lo que ocurre en la submedida 19.2, en las ayudas de la 19.4 (ayuda a gastos de funcionamiento) el CEDER Navia-Porcía actúa beneficiario y no como entidad colaboradora. Esto supone realizar una serie de trámites centrados fundamental, aunque no exclusivamente, en la solicitud del pago anticipado y la presentación de cuentas justificativas de los gastos subvencionados.

Los gastos de funcionamiento del Grupo fueron aprobados mediante *Resolución de 2 de septiembre de 2016 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede subvención plurianual de la submedida 19.4 a favor del CEDER Navia-Porcía*. Dicha ayuda se concede para todo el período 2016-2022 a razón de 281.965,24 euros /año, lo que supone un total de 1.973.756,69 euros.

Las bases reguladoras de estas ayudas, establecen el sistema de pago mediante la solicitud de anticipos (dos al año), fijando las cuantías que debe justificar el Grupo mediante cuentas justificativas, antes de la solicitud de cada anticipo (cuantías calculadas como porcentajes de los anticipos anteriores).

Este sistema de anticipos no es efectivo y su funcionamiento es ineficaz, pues cuando se realiza el pago de los mismos, el Grupo ya ha tenido que realizar gasto por importe igual o superior, lo que conlleva tener que disponer de liquidez a través de líneas de crédito o de aportaciones de los miembros a la asociación.

Realización de controles de expedientes (submedida 19.2)

El CEDER Navia-Porcía está sujeto a la realización de controles de ayudas de de la submedida 19.2. por parte de la Autoridad de Gestión y la Intervención General del Principado de Asturias. En el año 2018 se realizan tres tipos de control:

→ Control sobre el terreno de solicitudes de pago (Autoridad de Gestión):

Con fecha 14 de septiembre de 2018 el Servicio de Programación y Diversificación Rural comunica la realización de controles sobre el terreno de seis expedientes, cuya documentación está disponible en la aplicación OpenCertiac. Técnicos de la Consejería realizan una visita in situ de los expedientes objeto de control, que son:

- 2018.1.08.042.A.107 (beneficiario: Ana María Ochoa Naveiras)
- 2018.1.08.042.A.118 (beneficiario: Alfonso Rodríguez García)
- 2018.1.08.064.A.098 (beneficiario José Pérez Rodríguez)
- 2016.1.08.074.B.001 (beneficiario Ayuntamiento de Navia)
- 2017.2.08.064.A.086 (beneficiario: Martín Pérez Álvarez)
- 2018.1.08.074.B.132 (beneficiario: Ayuntamiento de Boal)

→ Re-ejecución de controles aleatorios (Consejería de Hacienda y Sector Público)

El 2 de febrero de 2018, se comunica al Grupo que desde el Servicio de Control Financiero de la Intervención General del Principado de Asturias se ha solicitado a la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación varios expedientes para llevar a cabo la re-ejecución de algunos controles aleatorios que se realizaron en el año 2017. Entre estos expedientes figura uno tramitado por el CEDER Navia-Porcía (expediente 2017.1.08.041.A.034, beneficiaria: Ana María Acevedo García).

El 27 de abril de 2018, se comunica la re-ejecución de un nuevo control sobre otro expediente, en este caso el 2016.1.08.064.A.008, beneficiario D. Miguel Alvarez García.

En ambos casos se pone a disposición de la Intervención General la documentación íntegra del expediente y se acompaña a los responsables del control en la visita "in situ".

Posteriormente se realizan las aclaraciones oportunas y se presentan alegaciones a los reparos que comunica el organismo de control.

→ **Pruebas sustantivas certificación cuenta 2018 FEADER no SIGC (Consejería de Hacienda y Sector Público)**

El 5 de noviembre de 2018, el Jefe del Servicio de Control Financiero requiere a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales copia íntegra de cierto número de expedientes seleccionados para realizar pruebas sustantivas. Entre estos expedientes, que corresponden a pagos de ayudas realizados hasta el 15 de octubre de 2018, se encuentran los siguientes tramitados por el CEDER Navia-Porcía:

- 2017.1.08.064.A.025 - (beneficiario: Belé Anes Bustelo)
- 2017.1.08.064.A.036 (beneficiario: Hotel Blanco S.L.)

Se pone a disposición del organismo de control copia íntegra de los expedientes solicitados y se realizan todas las aclaraciones pertinentes a las dudas planteadas por el Servicio de Control Financiero.

Reclamación por vía contencioso-administrativa

Con fecha 4 de abril de 2018 el Director General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales Resuelve considerar como no elegibles ciertos conceptos justificados por el CEDER Navia-Porcía como gastos de funcionamiento del ejercicio 2017 (limpieza, asistencia técnica para el desarrollo de la web del LEADER, etc). Se interpone recurso de reposición ante dicha resolución que es desestimada por Resolución de fecha 24 de mayo de 2018 del mismo Director General de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, siendo impugnada ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

La Junta Directiva, en su reunión de fecha 15 de junio de 2018 acuerda recurrir en vía contencioso administrativa la Resolución de fecha 4 de abril de 2018. Tras el proceso de contratación administrativa de la asistencia jurídica y del procurador, se interpone recurso ante la sala del contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, con fecha 25 de julio de 2018.

Este recurso es resuelto en marzo de 2019 en sentido favorable para el G.A.L.

Colaboración con la autoridad de gestión.

El CEDER Navia-Porcía mantiene un contacto continuo con la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación, colaborando en cuestiones como:

→ **La instrucción del procedimiento.**

A partir de la realización de consultas o dudas planteadas por el CEDER y otros GAL de Asturias, la autoridad de gestión emite diferentes instrucciones que desarrollan e interpretan las bases reguladoras.

→ **La realización de controles cruzados**

En la tramitación de las solicitudes de ayuda y solicitudes de pago, es la autoridad de gestión quien a petición del Grupo realiza controles cruzados para determinar la existencia de otras ayudas que tengan solicitadas o concedidas los solicitantes o beneficiarios de ayudas LEADER. Estos controles se realizan a través de las bases de datos TESEO y la base de datos nacional de subvenciones a las que el Grupo no tiene acceso directo y se tramitan a través de la herramienta de gestión Open Certiac.

→ **El suministro de información requerida**

Puntualmente, cuando así lo solicita la autoridad de gestión, se remite información previamente elaborada sobre los expedientes de ayuda para incorporar a las aplicaciones de gestión del Principado de Asturias.

Además, a lo largo del año se realizan varias reuniones entre Presidentes y gerentes de los GAL y responsables de la autoridad de gestión con el fin de abordar diversos asuntos relacionados con la gestión del programa LEADER

Control del conflicto de intereses

A lo largo del ejercicio se continúa aplicando un control de los posibles conflictos de intereses que afectan a los miembros del Grupo que tienen alguna responsabilidad en la gestión de las ayudas de la submedida 19.2 LEADER

En el 2018 se actualiza la declaración de todos los miembros que pertenecen a la Comisión de Valoración y a la Junta Directiva, respecto a la existencia o no de conflictos de intereses personales en el ámbito de la instrucción y gestión de los expedientes de ayuda Leader que son tratados en las reuniones de estos órganos. Los miembros no participan ni en la discusión ni en la votación relacionada con aquellos expedientes en los que exista conflicto.

La existencia de los conflictos de interés es recogida expresamente en las actas de la Comisión de Valoración y la Junta Directiva.

Contratación conjunta de la asistencia técnica en arquitectura

Al igual que en el ejercicio anterior, a través de una subvención de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales ha concedido a LEADER de apoyo a la medida 19.4 y dirigida a la ejecución de acciones comunes que no realicen los Grupos de Desarrollo Rural, se contrató por parte de la Red Asturiana la asistencia técnica en materia de arquitectura para el estudio y análisis de los expedientes Leader que incluyen inversiones en obra civil.

Elaboración del informe anual 2017


En cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula decimosexta del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo de Acción Local "Asociación Centro de Desarrollo Navia Porcía" para la ejecución de la Medida 19 LEADER del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2014-2020, el equipo técnico de la gerencia elabora un detallado y extenso informe anual de la gestión realizada por el GAL, que es remitido a la Autoridad de Gestión el 20 de febrero de 2018.

Preparación de la convocatoria 2019

Durante el segundo semestre de 2018, a petición de la Dirección General de Desarrollo Rural, el CEDER Navia-Porcía elabora una propuesta de convocatoria 2019 para su tramitación anticipada. Esta propuesta alcanza a aquellos aspectos de la convocatoria que no son comunes a todos los GAL de Asturias: la composición de la comisión de valoración, los criterios de baremación de solicitudes y las condiciones específicas de acceso a las ayudas.

Una vez que la Autoridad de Gestión comunica al Grupo las cuantías máximas disponibles para cada una de las tres líneas presupuestarias (empresas, entidades locales y entidades sin ánimos de lucro) con cargo a los diferentes presupuestos 2019, 2020 y 2021 que puede incluir en la convocatoria, el equipo técnico redacta una propuesta con fecha 10 de agosto de 2018 que es aprobada por la Junta Directiva de 14 de agosto de 2018 y remitida a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales para que proceda a su tramitación administrativa.

La convocatoria será tramitada anticipadamente y finalmente resuelta el 29 de noviembre 2018 (Resolución por la que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2019 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Rural Participativo FEADER, PDR 2014-2020 Principado de Asturias) haciéndose pública el 5 de diciembre de 2018.



Revisión de la Estrategia

Por Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, se establecen las bases para la revisión de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo (EDLP), estrategias Leader, para el periodo 2014-2020. Con esta resolución se abre el plazo para realizar la modificación de la estrategia del Grupo aprobada en el año 2016.

La E.D.L.P. de la Comarca del Navia-Porcía contemplaba una serie de objetivos priorizados (18 objetivos instrumentales organizados en 7 líneas estratégicas), para cuya consecución se estableció un Plan de Acción GENERAL compuesto por 28 líneas de ayuda. De él se extrajeron una serie de actuaciones que, tras un proceso de concertación y de acuerdo con las indicaciones de la Autoridad de Gestión del P.D.R. del Principado de Asturias 2014-2020, se pueden financiar a través de la medida 19.2 FEADER. Esta selección pasa a formar parte de un Plan de Acción LEADER formado por 9 líneas de ayuda que se han estado ejecutando en el marco del Convenio suscrito entre la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales y el CEDER Navia-Porcía con fecha 31 de mayo de 2016.

La EDLP aprobada con esta configuración de objetivos y líneas de ayuda -y especialmente, las líneas de ayuda que forman parte del Plan de Acción LEADER - debe de ser revisada conforme a lo establecido en la Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del Principado de Asturias, siendo este el documento que justifica dicha revisión.

Esta revisión se realiza a lo largo del segundo trimestre del ejercicio y supuso una intensa labor de participación y concertación.

Ejecución de la revisión de la EDLP

La revisión de la EDLP se pone en marcha con la elaboración de un documento inicial en el que se lleva a cabo un análisis del cumplimiento de los objetivos planteados en la Estrategia. Este análisis se realiza desde una doble perspectiva:

- Cualitativa, utilizando como fuente los resultados de las reuniones y las diferentes encuestas incluidas en el protocolo de participación.
- Cuantitativa, analizando el cumplimiento de los indicadores de resultado más relevantes previstos para la EDLP.

Para este análisis se cuenta con información obtenida de un cuestionario de participación on line y en reuniones mantenidas con empresarios, asociaciones y entidades locales. Del análisis se concluyen unas necesidades iniciales de revisión de la estrategia, que se someten a validación mediante un “panel de expertos”. Los resultados del panel son trasladados a una primera propuesta de revisión del Plan de Acción LEADER .

La ejecución de este proceso metodológico supone una intensa labor de participación y concertación durante el segundo trimestre de 2018 que, de forma esquemática, se materializa en las siguientes tareas:

Trabajos preparatorios:

→ Reunión previa al inicio de la revisión

Con fecha 3 de abril de 2018 se lleva a cabo una reunión entre los once GAL de Asturias y la Dirección General de Desarrollo Rural y Agroalimentación en Cangas del Narcea, en la que se abordan los principales aspectos de la revisión de las EDLP.

→ Aprobación del inicio del proceso de revisión

La Junta Directiva del Grupo de fecha 10 de abril de 2018, por unanimidad de sus miembros, aprueba el inicio del proceso de revisión de la EDLP del Navia-Porcía.

→ Aprobación de un protocolo de participación:

El punto 5 de la Resolución de 23 de marzo de 2018 establece que los Grupos de Acción Local asegurarán la mayor participación posible de sectores y colectivos vinculados, entendiendo como tal su presencia activa permanente y continua durante todo el proceso y para ello elaborarán un protocolo específico de participación que deberá ser aprobada por la Junta Directiva del Grupo de Acción Local antes de iniciarse los trabajos para la revisión de la EDLP, y ser hecho público para general conocimiento. El cumplimiento de esta disposición ha supuesto los siguientes trabajos:

- Diseño del protocolo por parte del equipo técnico del GAL
- Envío de borrador a la autoridad de gestión (04-04-2018)
- Aprobación del el protocolo de participación por la Junta Directiva del GAL (10-04-2018)
- Publicación del protocolo de participación en la web del GAL (10-04-2018)
- Adaptación del apartado “EDLP Navia-Porcía 2014-2020” de la web del Grupo para el proceso de participación (10-04-2018)
- Publicación en la web de las formas de participar en la revisión de la EDLP (10-04-2018)

Proceso participativo

→ Participación a través de cuestionario on line.

Una de las principales herramientas para la participación de la población en la revisión de la EDLP ha sido un cuestionario on line, cuya materialización ha supuesto las siguientes tareas:

- Diseño del cuestionario on line para la población en general
- Publicación en web sobre participación a través de cuestionario (10-04-2018)
- Distribución del cuestionario on line por correo electrónico , con una lista de distribución de más de 200 direcciones (12-04-2018)
- Distribución del cuestionario a través de grupos de mensajería instantánea (whatsapp)
- Nueva publicación en web sobre participación a través de cuestionario (16-04-2018)
- Recogida, volcado y explotación de los resultados estadísticos del cuestionario on line.
- Publicación en la web de noticia y resumen de resultados estadísticos del cuestionario de participación (14-05-2018)

→ Reuniones previas al inicio de la revisión con empresas y emprendedores.

Celebradas en Boal el 22-03-2018 y en Navia el 27-03-2018, con un total de 17 asistentes. Las tareas realizadas son:

- Concertación de la reunión con los Ayuntamientos de Boal y Navia.
- Difusión de las reuniones (carteles distribuidos por Ayuntamientos y correo electrónico)
- Preparación de la logística (medios materiales, hojas de firmas, guías LEADER,...)
- Celebración de las reuniones con realización de un brainstorming que permite recoger información sobre dificultades y posibles mejoras a introducir en la EDLP.

→ Reunión con asociaciones del Noroccidente.

Celebrada en Boa el 14-04-2018 con 18 asistentes, supone los siguientes trabajos:

- Concertación de la reunión con el Centro de Voluntariado y Participación Social del Noroccidente de Asturias (Area I), para incluir la revisión de la EDLP en el programa del VIII Encuentro de Asociaciones del noroccidente de Asturias
- Diseño y edición de cuestionario de recogida de información para asociaciones.
- Participación en el encuentro, discusión y recogida de información a través de cuestionarios.
- Puesta on line del cuestionario de asociaciones (16-04-2018)
- Publicación de noticia sobre la reunión con asociaciones (16-04-2018)
- Volcado y análisis de la información recogida a través de los cuestionarios de asociaciones.

→ Reunión con Entidades Locales.

Llevada a cabo en Taramundi el 14-04-2018 con 17 asistentes y las siguientes tareas:

- Concertación de la reunión con la Fundación Parque Histórico del Navia para incluir la revisión de la EDLP en el programa de la reunión supracomarcal Navia-Porcía y Oscos-Eo.
- Diseño y edición de cuestionario de recogida de información para Entidades Locales.
- Participación en el encuentro, discusión y recogida de información a través de cuestionarios.
- Análisis de la información recogida a través de los cuestionarios de Entidades Locales.

→ Panel de expertos.

Celebrado en Navia el 23-05-2018 con 28 asistentes. La celebración de este panel, cuya finalidad es validar los resultados del proceso participativo supuso llevar a cabo las siguientes tareas:

- Selección de participantes para el panel de expertos.
- Envío de invitación a participar y confirmación de asistentes.
- Gestión logística (medios materiales, local, etc.)
- Elaboración de conclusiones previas sobre las necesidades de revisión, resultado del análisis del proceso de participación realizado con las reuniones y los cuestionarios on line.
- Diseño de encuesta para la validación de los resultados previos, mediante sistema de votación on line.
- Celebración del panel. Validación mediante votación on line y discusión de los resultados. Adopción de consensos.
- Publicación en web de información sobre resultado de votación on line del panel de expertos (23-05-2018).

En el proceso participativo se ha seguido el procedimiento recogido en el protocolo de participación aprobado por el Grupo. En todas las reuniones y encuentros mantenidos se registran los asistentes mediante una “hoja de firmas” y se toman fotografías del evento. Las noticias y publicaciones en la web realizadas a lo largo del proceso se pueden consultar en www.naviaporcia.com.

Aprobación del documento inicial

Todo el proceso descrito da lugar a una primera propuesta de revisión recogida en el documento inicial, que es aprobado por Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía de fecha 30 de mayo de 2018, posteriormente ratificada por la Asamblea General Extraordinaria de 29 de junio de 2018.

Este documento, además de la justificación y una explicación de la metodología utilizada en el proceso de revisión incluye:

- Un análisis cuantitativo y cualitativo del cumplimiento global y por Ejes Estratégicos de los objetivos de la EDLP aprobada en el año 201
- Una descripción de las necesidades de revisión de la EDLP, obtenidas a partir del análisis del cumplimiento de objetivos.
- Una propuesta de revisión en lo que se refiere a:
 - Los objetivos y las medidas del Plan de Acción General de la EDLP
 - El Plan de Acción LEADER
 - El modelo de gestión
 - El Plan Financiero.
 - Una descripción del proceso de participación pública seguido en la revisión.

A partir de ese documento provisional se inicia un proceso de armonización y concertación con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales en la que descarta aquellas conclusiones del análisis que estima que no deben formar parte de la estrategia.

Aprobación de la EDLP revisada

Concertación y coordinación con otros planes

El proceso de concertación y coordinación con otros planes se realiza a través de reuniones y contacto por correo electrónico con la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, a partir del documento inicial.

Se realizan numerosos cambios en el citado documento por imposición de la autoridad de gestión, quedando reducidas a 9 las 13 propuestas de modificación del Plan de Acción LEADER validadas por el panel de expertos, además de los cambios relativos al modelo de gestión.

El resultado es un nuevo documento revisado que es aprobado por Resolución del Presidente del CEDER Navia-Porcía con fecha 12 de julio de 2018.

Proceso formal de información pública

El proceso formal de información pública se inicia el 26 de julio de 2018 mediante la publicación del documento revisado en la web del GAL y la puesta a disposición para su consulta en formato papel en las oficinas de la Gerencia (C/ Antonio Fernández Vallina, 6 -2ª planta CP 33710 Navia), fijándose un plazo para presentar alegaciones ante el GAL CEDER Navia-Porcía muy superior al mínimo de 30 días fijado en las bases de la Resolución de 23 de marzo de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, finalizando el 26 de septiembre de 2018.

Transcurrido el período de información pública y participación social, no se registra la presentación de ninguna alegación al documento de la revisión de la EDLP concertada.

Aprobación definitiva de la revisión de la EDLP


El documento con la revisión de la EDLP sometido a información pública es aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del CEDER Navia-Porcía de fecha 9 de octubre de 2018 y remitido a la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales.

Necesidades de revisión de la EDLP en el Navia-Porcía

- Mantener los objetivos de la EDELP pero modificando la configuración de los Ejes estratégicos de la EDLP, dividiendo el Eje 2 "Diversificar la económica rural del Navia-Porcía, generando un tejido empresarial más consolidado" en dos subejos diferenciados, en función del tipo de actividad empresarial que se apoye (agraria / no agraria)
- Reorganizar la priorización de los objetivos o líneas estratégicas en base a las valoraciones realizadas en el proceso de participación, incrementando la prioridad de los Ejes 3 y 6 y reduciendo la del Eje 1
- Incrementar la dotación financiera de las ayudas de la medida 19.2 LEADER en el Navia-Porcía, que podrían alcanzar respectivamente valores de 10.443.737,61 (gasto público) y 22.344.962,61 euros (inversión total). No obstante, se consigna como ayuda pública máxima para la revisión una cuantía ligeramente inferior, 10.018.340,89 euros, fijada por la resolución de 23 de marzo de 2018.
- Modificar las condiciones de acceso a la línea de "ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades (M1.1.)" del Plan de Acción LEADER, ampliando el catálogo de áreas formativas de interés estratégico a financiar a temas sociales y culturales que tengan relación directa con el desarrollo socioeconómico de la comarca e demuestren su interés para el conjunto de la población del territorio.
- Modificar las condiciones de acceso de la línea de "Apoyo a las inversiones en explotaciones agrícolas M4.1" del Plan de Acción LEADER incluyendo las siguientes operaciones relacionadas con el artículo 17 del FEADER, siempre que se trate de actividades innovadoras o relevantes para el desarrollo socioeconómico de la Comarca o generadoras de empleo:
 - Ayudas para la puesta en marcha de explotaciones agrarias por trabajadores en activo de otros sectores no agrarios, que no son agricultores profesionales pero sí pueden cumplir los requisitos para ser considerados agricultores en activo (diversificación inversa)
 - Ayudas para la incorporación a la actividad agraria de mayores de 40 años que adquieran la condición de agricultores profesionales (incorporaciones senior)
 - Ayudas para la realización de inversiones comunes por parte de agrupaciones de agricultores y/o ganaderos (proyectos colectivos)
- Modificar las condiciones de acceso a la línea de "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (M.6.2)" (ticket rural) del Plan de Acción LEADER, ampliándola a los emprendedores del sector forestal y la industria agroalimentaria.
- Revisar a través de las bases reguladoras o la convocatoria de ayudas la cuantía actual de las "Ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales (M.6.2)" (ticket rural).
- Revisar el criterio de baremación de inversiones no productivas del Plan de Acción LEADER en función de su adecuación a la estrategia, aumentando la puntuación relativa de aquellas que se enmarcan en la submedida 07.3 "Ayudas a las infraestructuras de banda ancha, en particular su creación, mejora y ampliación, las infraestructuras de banda ancha pasivas y la oferta de acceso a la banda ancha, y a las solicitudes de administración electrónica".
- Modificar la línea de ayudas del Plan de Acción LEADER "Ayudas para el establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales (M8.2)", aumentando la intensidad de la ayuda hasta los límites fijados en el Reglamento FEADER.

Reajuste de la programación financiera con la revisión de la EDLP

| Anualidad | Partida presupuestaria | | | Total M19.2 |
|-----------|------------------------|-------------------------|--------------------------|---------------|
| | Línea Empresas | Línea Entidades Locales | Línea E. sin ánimo lucro | |
| 2016 | 199.057,39 | 64.963,40 | 0,00 | 264.020,79 |
| 2017 | 729.818,52 | 240.231,78 | 8.712,00 | 978.762,30 |
| 2018 | 1.287.803,51 | 269.110,47 | 77.661,80 | 1.634.575,78 |
| 2019 | 1.687.498,40 | 352.634,15 | 101.765,65 | 2.141.898,20 |
| 2020 | 1.496.785,52 | 312.781,15 | 90.264,59 | 1.899.831,26 |
| 2021 | 1.216.941,39 | 254.302,52 | 73.388,41 | 1.544.632,32 |
| 2022 | 1.224.810,39 | 255.946,89 | 73.862,96 | 1.554.620,24 |
| Total | 7.842.715,12 | 1.749.970,36 | 425.655,41 | 10.018.340,89 |



Resultados de la medida 19.2 LEADER

Ayuda aprobada 2018

En el ejercicio 2018 el CEDER Navia-Porcía ha registrado un total de 50 solicitudes de ayuda. De ellas, 36 se resolvieron favorablemente, 7 se declararon desistidas previamente a la resolución y 7 fueron denegadas por no cumplir los requisitos exigidos en la normativa.

La **ayuda total aprobada** para la ejecución de las 36 iniciativas subvencionadas asciende a 1.973.044,81 euros, lo que supone haber comprometido el 78,50 % de los fondos disponibles en la convocatoria 2018 con cargo a los presupuestos de los ejercicios 2018, 2019 y 2020.

| | Convocatoria 2018 - Comarca Navia-Porcía | | | |
|------------------------|--|-------------------------------|-------------------------------|--------------------|
| | Con cargo al Presupuesto 2018 | Con cargo al Presupuesto 2018 | Con cargo al Presupuesto 2019 | Total Convocatoria |
| Fondos disponibles | 1.115.657,88(*) | 616.345,76 | 781.401,92 | 2.513.405,56 |
| Ayuda aprobada | 1.115.632,10 | 549780,44 | 307.632,27 | 1.973.044,81 |
| % aprobado /disponible | 100,00% | 89,20% | 39,37% | 78,50% |

(*) cuantía final, considerando el gasto adicional aprobado por Consejo de Gobierno de 4 de julio de 2018.

Las 36 ayudas aprobadas suponen una inversión total subvencionable de 4.085.989,93 euros. Este dato hace referencia exclusivamente a la inversión elegible, pero las operaciones precisan de inversiones que no son subvencionables y no son tenidas en cuenta a efectos de cálculos, pero que sí se generan como consecuencia de las ayudas aprobadas; por lo tanto, la inversión total real es muy superior a los 4 millones de euros.

La ayuda media aprobada se sitúa en los 54.806,80 euros por proyecto subvencionado y cada euro de ayuda pública ha generado 2,07 euros de inversión subvencionable (efecto multiplicador). Hay que tener en cuenta que el valor real de este indicador es mayor si se tiene en cuenta la inversión total (incluida la que no es subvencionable). Además, las subvenciones de la medida 06.2 (ticket rural) no se vinculan con la realización de inversiones y, las ayudas a inversiones no productivas (medida 07) se financian en casi su

- 28 - Informe anual 2018. Medida 19.2. LEADER (CEDER Navia-Porcía)

totalidad con fondos públicos, aspectos que reducen el valor de este indicador. Tal es así que el efecto multiplicador considerando solamente las ayudas a empresas que conllevan inversión se eleva hasta el 2,62 y se dispara por encima de los 3 puntos cuando se considera la inversión total realizada por los beneficiarios.

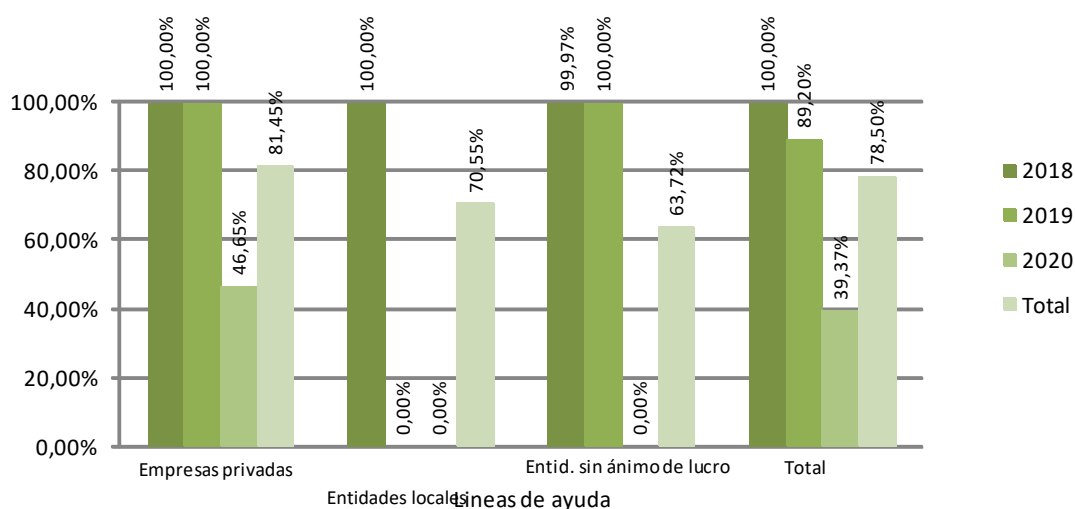
Aunque en algún caso el importe total de la ayuda aprobada se ha visto limitado por el agotamiento de las partidas presupuestarias disponibles, a diferencia de lo que ocurrió con la convocatoria 2017 en este ejercicio 2018 la mayoría de los proyectos aprobados reciben la ayuda que les corresponde de acuerdo con la intensidad prevista en las bases reguladoras. Solamente 2 solicitudes se aprueban parcialmente al estar agotado el presupuesto disponible en alguna de las tres anualidades previstas en la convocatoria.

Ayuda aprobada, según partida presupuestaria

- La mayor parte de los fondos aprobados (78,33%) se destinan a la línea de ayudas a empresas (1.545.514,41 euros destinados a subvencionar 26 operaciones).
- Un 18,33 % tuvo como beneficiario a las Entidades Locales (361.626,14 euros destinados a subvencionar 6 proyectos)
- El 3,34 % restante de los fondos aprobados se destinó a la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (65.904,26 euros que se emplean en financiar 4 operaciones)

Cómo se puede ver en el siguiente gráfico, la partida presupuestaria con cargo a la anualidad 2018 se agotó en las 3 líneas de ayuda. De la dotación prevista con cargo a las anualidades 2019 y 2020 (para proyectos plurianuales) se destinaron finalmente a ayudas un 89,2% y un 39,37% respectivamente. En las ayudas aprobadas con cargo a estos dos ejercicios existen grandes diferencias entre las distintas líneas de subvención: mientras en las ayudas a empresas privadas y entidades sin ánimo de lucro se agota la partida de 2019, y en el caso de las empresas se compromete casi la mitad de la partida de 2020, en las entidades locales las partidas con cargo a los presupuestos de 2019 y 2020 no se utilizan (todos los proyectos aprobados en esta línea se subvencionan exclusivamente con cargo al presupuesto 2018). Tampoco se utiliza la partida con cargo al 2020 prevista para las entidades sin ánimo de lucro. Estos datos tienen su razón de ser en que la cronología de la ejecución de las inversiones, que es diferente en función del tipo de beneficiario. Mientras que los proyectos promovidos por Ayuntamientos -por la propia dinámica de estas entidades locales- todos los proyectos son anuales, en las entidades sin ánimo de lucro se distribuyen en dos años y en el caso de las empresas, hay un elevado número de proyectos cuya ejecución se prolonga durante los tres ejercicios presupuestarios.

% de fondos comprometidos del total disponible, por líneas de ayuda



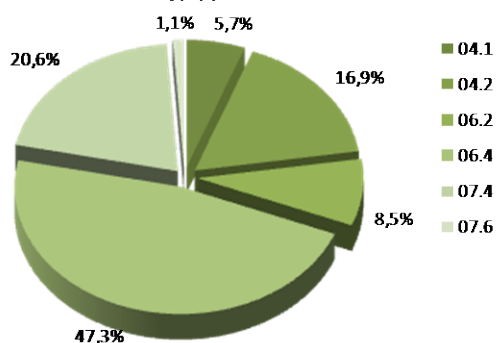
Mientras la subvención media aprobada en la línea de ayudas a Entidades Locales y empresas privadas son bastante similares (60.271,02 euros y 42.930,96 euros por proyecto respectivamente) es notablemente más reducida en las ayudas a entidades sin ánimo de lucro, donde sólo alcanza los 16.476,07 euros. Las dificultades que estas entidades tienen para disponer de financiación privada con la que afrontar las inversiones, condiciona que los proyectos sean de una menor envergadura y por lo tanto, la ayuda media por proyecto es también reducida.

El efecto multiplicador en cambio es muy superior en la línea de ayudas a empresas privadas (2,34 euros de inversión por euro de ayuda aprobada) que en el caso de las Entidades Locales y entidades sin ánimo de lucro en las que el carácter no productivo de las operaciones subvencionadas tiene como consecuencia un efecto multiplicador mínimo (1,06 y 1,38 respectivamente).

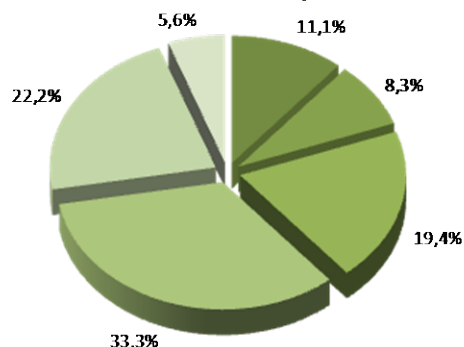
Ayuda aprobada, según medida

| MEDIDA | Nº | Inversión subvencionada (€) | Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€) | | | | Ayuda media (€) | Efecto multip. |
|--------|----|-----------------------------|--|--------------|------------|------------|-----------------|----------------|
| | | | Total | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| 04.1. | 4 | 257.931,10 | 112.223,10 | 111.626,35 | 596,75 | 0,00 | 28.055,78 | 2,30 |
| 04.2 | 3 | 739.909,29 | 332.959,18 | 224.288,52 | 108.670,66 | 0,00 | 110.986,39 | 2,22 |
| 06.2 | 7 | 0,00 | 167.509,91 | 52.500,00 | 45.009,91 | 70.000,00 | 23.929,99 | 0,00 |
| 06.4 | 12 | 2.614.935,68 | 932.822,22 | 329.271,43 | 365.918,52 | 237.632,27 | 77.735,19 | 2,80 |
| 07.4 | 8 | 430.388,03 | 406.359,05 | 391.762,34 | 14.596,71 | 0,00 | 50.794,88 | 1,06 |
| 07.6 | 2 | 42.825,83 | 21.171,35 | 6.183,46 | 14.987,89 | 0,00 | 10.585,68 | 2,02 |
| Total | 36 | 4.085.989,93 | 1.973.044,81 | 1.115.632,10 | 549.780,44 | 307.632,27 | 54.806,80 | 2,07 |

Distribución de la ayuda aprobada por medida



Distribución del número de proyectos subvencionados por medida



La mayor parte de las ayudas aprobadas (932.822,22 euros, el 47,3% del total) se destinan a la medida 06.4. “Ayudas a las inversiones a la creación y desarrollo de actividades no agrícolas”, en la que se subvencionan 12 operaciones que tienen por objeto crear, ampliar o modernizar empresas rurales del sector industrial y los servicios, generando una inversión superior a los 2,6 millones de euros.

La medida de 07.4 “Ayudas a las inversiones en la creación, mejora o ampliación de los servicios básicos locales para la población rural, incluyendo el ocio y la cultura, y a las infraestructuras relacionadas”, contemplada dentro de las ayudas no productivas a la inversión y destinada a financiar proyectos de Entidades Locales y sin ánimo de lucro, ocupa el segundo lugar en cuantía y número de operaciones aprobadas (406.359,05 euros, un 20,6% de la ayuda distribuida entre 8 proyectos). Le sigue, con el 16,9% del importe aprobado (332.959,18 euros) las ayudas incluidas en la medida 04.2. “Ayuda a industrias agrarias”, aunque en este caso el número de proyectos es mucho menor (3 proyectos, el 8,3% de las operaciones aprobadas).

A la medida de “ayudas a la puesta en marcha de actividades no agrícolas en las zonas rurales” (06.2) conocidas como “Ticket rural” se han destinado el 8,5% de los fondos aprobados (167.509,91 euros) con el objetivo de apoyar económicamente un total de 7 iniciativas emprendedoras de desempleados/as de la comarca. Una cifra algo inferior (112.223,10 euros, el 5,7% del total) se destina a la medida 04.1. “Ayuda a las inversiones en explotaciones agrícolas”. Por último, con dos operaciones subvencionadas y un 1,1% de los fondos aprobados en la convocatoria (21.171,35 euros), está la medida 07.6 “Ayudas a inversiones relacionadas con el mantenimiento, la restauración y la mejora del patrimonio cultural y natural de los pueblos, los paisajes rurales y sitios de alto valor natural, incluidos los aspectos socio-económicos relacionados, así como acciones ambientales como la erradicación de las especies invasoras”.

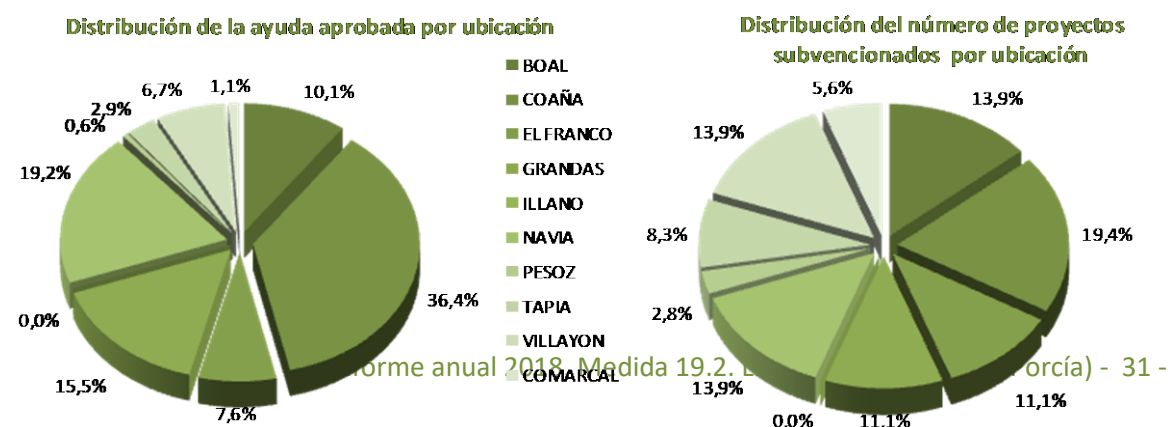
En el resto de medidas contempladas en la convocatoria 2018 (las 01.1 “Ayudas a la formación profesional y adquisición de capacidades”, la 08.2. “Ayudas para el establecimiento de sistemas agroforestales” y las submedidas 07.1, 07.2, 07.3, 07.5 y 07.7 incluidas dentro de las “Ayudas no productivas a la inversión”) no se aprueban ayudas, bien porque no se registran solicitudes, porque éstas son objeto de renuncia o desestimiento previo a la resolución o porque se resuelven en sentido desfavorable.

Destaca el elevado valor de la ayuda media por proyecto aprobada en la medida 04.2 (Ayudas a industrias agrarias) , debido a que es la única que no tiene límite en cuantía de la ayuda (en el caso de que se trate de micropymes que elaboran productos del Anexo I de la Unión).

El efecto multiplicador alcanza valores de 2,8 euros de inversión total por euro de ayuda pública en la medida 06.4. En el extremo contrario están las subvenciones de la medida 07.4, de carácter no productivo, en las que la aportación pública supone la mayor parte de la inversión realizada, situándose el efecto multiplicador en 1,06

Ayuda aprobada, según ubicación de la operación

| CONCEJO | Nº | Inversión subvencionada (€) | Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€) | | | | Ayuda media (€) | Efecto multip. |
|--------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | | | Total | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| Boal | 5 | 307.600,23 | 198.352,10 | 176.987,76 | 11.364,34 | 10.000,00 | 39.670,42 | 1,55 |
| Coaña | 7 | 1.514.418,27 | 717.948,62 | 386.484,90 | 249.545,86 | 81.917,86 | 102.564,09 | 2,11 |
| El Franco | 4 | 236.820,00 | 149.169,80 | 114.169,80 | 15.000,00 | 20.000,00 | 37.292,45 | 1,59 |
| Grandas de Salime | 4 | 483.649,82 | 306.595,40 | 183.185,92 | 113.409,48 | 10.000,00 | 76.648,85 | 1,58 |
| Illano | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Navia | 5 | 1.166.465,07 | 378.882,11 | 61.774,65 | 131.393,05 | 185.714,41 | 75.776,42 | 3,08 |
| Pesoz | 1 | 11.271,48 | 11.271,48 | 11.271,48 | 0,00 | 0,00 | 11.271,48 | 1,00 |
| Tapia de Casariego | 3 | 93.398,85 | 56.587,87 | 39.922,66 | 16.665,21 | 0,00 | 18.862,62 | 1,65 |
| Villayón | 5 | 249.443,10 | 132.828,89 | 132.828,89 | 0,00 | 0,00 | 26.565,78 | 1,88 |
| Comarcal | 2 | 22.923,11 | 21.408,54 | 9.006,04 | 12.402,50 | 0,00 | 10.704,27 | 1,07 |
| Total | 36 | 4.085.989,93 | 1.973.044,81 | 1.115.632,10 | 549.780,44 | 307.632,27 | 54.806,80 | 2,07 |



El concejo de Coaña es el municipio donde más operaciones (7 proyectos) y más ayudas (717.948,62 euros, el 36,4% del total) se han aprobado. Le siguen, en número de operaciones, Boal, Navia y Villayón, todos ellos con 5 proyectos, aunque los del municipio Naviego son de mayor importe por lo que en este concejo se concentra el 19,2% de la ayuda aprobada (378.882,11 euros) mientras que en Boal este porcentaje se reduce al 10,1% (198.352,10 euros) y en Villayón baja hasta el 6,7% (132.828,89 euros).

En cuantía de ayuda aprobada el segundo lugar lo ocupa el concejo de Grandas de Salime, en el que se concentra el 15,5 % de las ayudas (306.595,40 euros) en tan solo 4 proyectos. También 4 operaciones subvencionadas se registran en el municipio de El Franco, pero con mucha menos ayuda (149.169,80 euros, el 7,6%). Por último, en Pesoz se ubica una de las operaciones aprobadas por importe de 11.271,48 euros (2,8% del total) y 2 proyectos tienen ámbito comarcal, suponiendo tan solo un 1,1% de las ayudas aprobadas (21.408,54 euros).

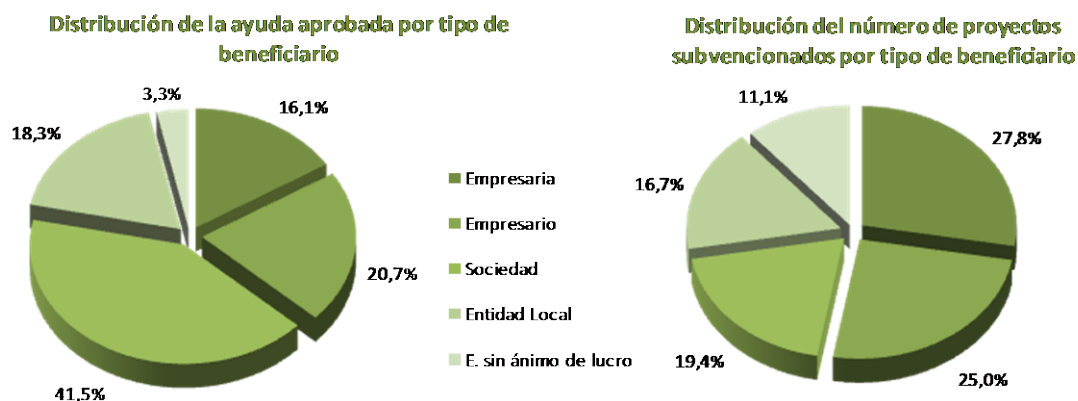
Los resultados de la convocatoria 2018 destacan por el número relativamente alto de operaciones subvencionadas en los municipios con mayor grado de ruralidad y tradicionalmente menos activos desde el punto de vista económico. En el conjunto de los cinco concejos del alto Navia (Boal, Grandas de Salime, Illano, Pesoz y Villayón) se subvencionan un total de 15 proyectos, es decir, el 41,7% del total de las operaciones. Este porcentaje baja cuando se hace referencia a la cuantía de la ayuda aprobada, debido a que se trata de operaciones con una inversión media inferior a la que tienen aquellas que se ubican en los concejos más desarrollados; por este motivo, la ayuda total que se ha destinado a estas operaciones supone un 32,9% del total (649.047,87 euros).

Resaltar el elevado importe de la ayuda media aprobada de los proyectos ubicados en Coaña, Grandas de Salime y Navia, debida a la aprobación de subvenciones a operaciones con una elevada inversión y con características que les han supuesto un alto porcentaje de subvención.

En cuanto al efecto multiplicador, supera los 3 euros de inversión por euro de ayuda en el concejo de Navia, donde se han apoyado un alto número de operaciones de empresas privadas con porcentajes de ayuda moderados, lo que supone realizar una importante inversión privada. En el extremo opuesto se encuentran los proyectos de carácter comarcal, no productivos y financiados en prácticamente su totalidad con fondos públicos, por lo que el efecto multiplicador es tan solo de 1,07

Ayuda aprobada, según tipo de beneficiario

| TIPO DE BENEFICIARIO | Nº | Inversión subvencionada (€) | Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€) | | | | Ayuda media (€) | Efecto multip. |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | | | Total | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| Empresaria | 10 | 390.885,92 | 317.474,00 | 114.054,61 | 143.419,39 | 60.000,00 | 31.747,40 | 1,23 |
| Empresario | 9 | 950.995,02 | 409.280,73 | 220.317,28 | 107.045,59 | 81.917,86 | 45.475,64 | 2,32 |
| Sociedad | 7 | 2.270.895,13 | 818.759,68 | 383.314,41 | 269.730,86 | 165.714,41 | 116.965,67 | 2,77 |
| Entidad Local | 6 | 382.237,90 | 361.626,14 | 361.626,14 | 0,00 | 0,00 | 60.271,02 | 1,06 |
| E. sin ánimo de lucro | 4 | 90.975,96 | 65.904,26 | 36.319,66 | 29.584,60 | 0,00 | 16.476,07 | 1,38 |
| Total | 36 | 4.085.989,93 | 1.973.044,81 | 1.115.632,10 | 549.780,44 | 307.632,27 | 54.806,80 | 2,07 |



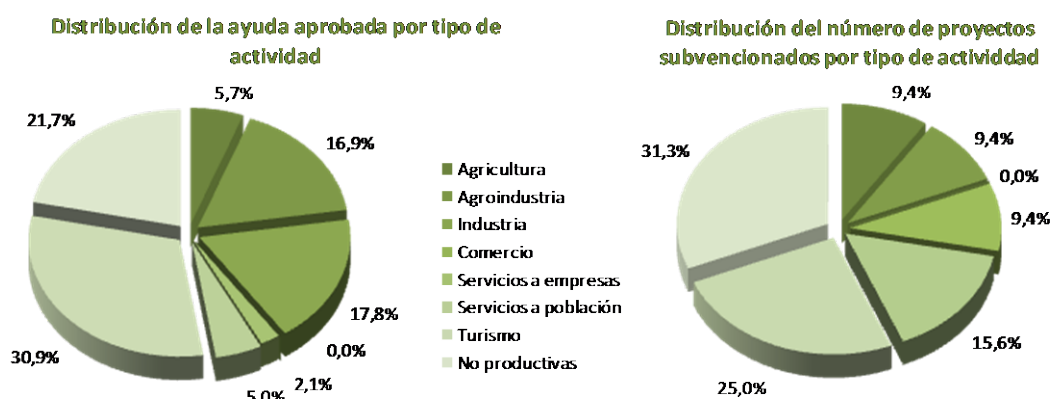
Un año más, las mujeres empresarias del Navia-Porcía son las principales destinatarias de las ayudas del programa LEADER 2014-2020. En total han sido 10 las operaciones subvencionadas que tienen al frente a una mujer empresaria individual (27,8%); esta es una cifra superior a la que alcanzan los siguientes grupos de beneficiarios, los empresarios individuales y las sociedades, que han sido los promotores – respectivamente- del 25,0% y el 19,4% de las operaciones subvencionadas. El 27,8% de las ayudas restantes tienen como destinatarias entidades que no actúan como empresas, es decir, Entidades Locales (16,7%) y Entidades sin ánimo de lucro (11,1% de los proyectos aprobados).

En cuanto al importe de la ayuda aprobada, son las sociedades mercantiles las destinatarias de la mayor parte de los fondos públicos aplicado a lo largo del ejercicio (818.759,68 euros el 41,5% del total); la mayor capacidad inversora que tienen este tipo de entidades explica que sean receptoras de ayudas de mayor cuantía.

Esta mayor capacidad para financiar inversiones que caracteriza a las sociedades también explica que el efecto multiplicador que generan las ayudas que se destinan a este tipo de beneficiario sea mayor que en el resto (por cada euro público se obtiene una inversión de 2,77 euros). En cambio, las ayudas destinadas a mujeres emprendedoras se concentran en la medida 06.2. (“ticket rural”) que no está vinculada a la realización de ningún tipo de inversión, de ahí que el efecto multiplicador sea menor (1.23 euros de inversión total por euro de ayuda pública).

Ayuda aprobada, según actividad

| ACTIVIDAD | Nº | Inversión subvencionada (€) | Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€) | | | | Ayuda media (€) | Efecto multip. |
|-----------------------|-----------|-----------------------------|--|---------------------|-------------------|-------------------|------------------|----------------|
| | | | Total | 2018 | 2019 | 2020 | | |
| Agricultura | 4 | 257.931,10 | 112.223,10 | 111.626,35 | 596,75 | 0,00 | 28.055,78 | 2,30 |
| Agroindustria | 3 | 739.909,29 | 332.959,18 | 224.288,52 | 108.670,66 | 0,00 | 110.986,39 | 2,22 |
| Industria | 3 | 1.180.841,26 | 352.143,50 | 117.278,99 | 69.150,10 | 165.714,41 | 117.381,17 | 3,35 |
| Comercio | 0 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| Servicios a empresas | 3 | 63.550,00 | 40.900,91 | 28.822,50 | 2.078,41 | 10.000,00 | 13.633,64 | 1,55 |
| Servicios a población | 5 | 62.672,09 | 98.514,53 | 46.014,53 | 22.500,00 | 30.000,00 | 19.702,91 | 0,64 |
| Turismo | 8 | 1.307.872,33 | 608.773,19 | 189.655,41 | 317.199,92 | 101.917,86 | 76.096,65 | 2,15 |
| No productivas | 10 | 473.213,86 | 427.530,40 | 397.945,80 | 29.584,60 | 0,00 | 42.753,04 | 1,11 |
| Total | 36 | 4.085.989,93 | 1.973.044,81 | 1.115.632,10 | 549.780,44 | 307.632,27 | 54.806,80 | 2,07 |



La mayor parte de las operaciones subvencionadas en el 2018 son actividades económicas del sector terciario (16 proyectos el 44 % del total), aunque reciben un porcentaje menor de los fondos aprobados, el 37,92 %. Dentro de los servicios, destacan los 8 proyectos de turismo -tanto de alojamiento como de restauración- subvencionados con el 30,8% del total de los fondos comprometidos. También cabe señalar la ausencia de proyectos en actividades ligadas al comercio.

No obstante, lo más destacable es la elevada cuantía de las ayudas que reciben las empresas rurales de carácter industrial, que con 6 proyectos (16,7%) aglutinan el 34,7 % de los fondos dispuestos en el 2018, muchos de ellos relacionados con el sector primario y fundamentalmente en la industria agroalimentaria, que recibe 332.959,18 euros en esta convocatoria.

En cuanto a la actividad agropecuaria, los 4 proyectos subvencionados con 112.223,10 euros suponen el 5,7 % del total de ayudas concedidas.

En conjunto, las operaciones de carácter empresarial han supuesto el 72,2% de las operaciones subvencionadas y más del 78 % de la ayuda pública comprometida, lo que pone de manifiesto la orientación claramente productiva que tiene el programa en el Navia-Porcía.

Las ayudas aprobadas a proyectos en el sector de los servicios a la población, son los que menor capacidad demuestran para generar inversión privada (efecto multiplicador 0,65), ya que la mayor parte de las actividades subvencionadas en este sector se enmarcan en la medida 06.2. ("Ticket rural") que no conlleva la realización de inversiones. En el lado opuesto están los proyectos de la industria rural, con una capacidad para generar inversión privada muy alta, con un efecto multiplicador de 3,35.

Ayuda certificada (pagos) 2018

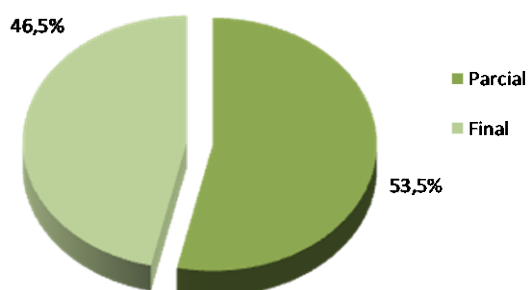
A lo largo del ejercicio 2018 se han realizado certificaciones con cargo al presupuesto del ejercicio 2018 de ayudas aprobadas en la convocatoria 2016 (certificación final de proyectos plurianuales); en la convocatoria 2017 (2ª certificación parcial o final de proyectos plurianuales) y en la convocatoria 2018 (certificación final de proyectos anuales y 1ª certificación parcial de plurianuales). En total se han realizado **67 certificaciones**, a las que hay que sumar lo que supone una propuesta de pago total por **importe de 1.579.357,80 euros**.

El mayor porcentaje de las certificaciones (35, el 52,2% del total) son de tipo parcial, es decir, corresponde con operaciones que a 31 de diciembre de 2018 no han sido finalizadas y tienen parte de la ayuda aprobada con cargo al presupuesto del ejercicio 2019 e incluso del 2020, por lo que se pagan parcialmente. Otras 32 certificaciones son finales ya que corresponden a proyectos cuya ejecución se ha dado por concluida en este año 2018. La cuantía de los pagos propuestos también es ligeramente superior en el caso de certificaciones parciales, que suponen el 53,51 % del total.

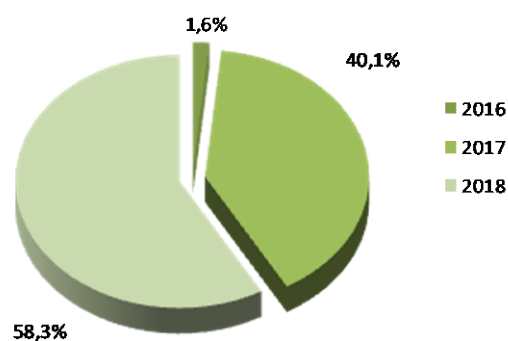
Dentro de las certificaciones finales se han incluido las relativas a dos anticipos realizados en ejercicios anteriores y que por lo tanto no llevan propuesta de pago. Además, se han certificado varias ayudas que por limitaciones presupuestarias no conllevaban ayuda en la anualidad 2018 pero si precisaban de la correspondiente comprobación de la ejecución de las actividades subvencionadas.

| TIPO DE CERTIFICACIÓN | Propuestas de pago año 2018 | | | | | | | |
|-----------------------|-----------------------------|------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-------------------|-----------|---------------------|
| | Convocatoria 2016 | | Convocatoria 2017 | | Convocatoria 2018 | | Total | |
| | Nº | Ayuda (€) | Nº | Ayuda (€) | Nº | Ayuda (€) | Nº | Ayuda (€) |
| Parcial | 0 | 0,00 | 19 | 415.282,39 | 16 | 429.898,86 | 35 | 845.181,25 |
| Final | 5 | 25.188,00 | 12 | 218.198,74 | 15 | 490.789,81 | 32 | 734.176,55 |
| Total | 5 | 25.188,00 | 31 | 633.481,13 | 31 | 920.688,67 | 67 | 1.579.357,80 |

Distribución de la ayuda pagada por tipo de certificación



Distribución de la ayuda pagada por año de aprobación



La mayor parte de las certificaciones realizadas en el ejercicio 2018 corresponden a ayudas que han sido aprobadas en la convocatoria de esa misma anualidad. La ampliación del crédito disponible en dicha convocatoria permitió aprobar un importante número de subvenciones sin limitación por falta de fondos con cargo al presupuesto 2018 y que, en consecuencia, han tenido que ser certificadas en este mismo ejercicio.

El 71,4% de la ayuda certificada corresponde a subvenciones de la línea de ayudas a empresas. El resto, en su mayor parte (28,0%) a la línea de ayuda a entidades locales. En la línea de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro la cuantía certificada es muy reducida, suponiendo tan solo el 0,6% del total.

Grado de compromiso y ejecución 2018

Los 1.973.044,81 euros de ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2018 suponen exactamente el 30 % del total de fondos previstos para la medida 19.2 Leader en el Navia-Porcía para todo el período de 2014-2020. No obstante, este porcentaje debe ser actualizado con los datos de las ayudas que se han revocado en este mismo ejercicio. A fecha 31 de diciembre de 2018, dos subvenciones aprobadas en la convocatoria 2018 han sido objeto de revocación total por renuncia de los beneficiarios y 10 ayudas certificadas han tenido una revocación parcial por justificar una inversión inferior a la aprobada. En total, se han revocado ayudas por importe de 61.431,91 euros y como consecuencia, la ayuda comprometida (ayuda aprobada menos revocaciones) en este ejercicio es de 1.911.612,90 euros, y el grado de compromiso (% de ayuda comprometida sobre el total de fondos de la medida 19.2 para el Navia-Porcía) se reduce ligeramente situándose en el 29,06 %.

Este ratio es mayor en la línea de ayudas a entidades locales donde se acerca al 33% y más reducido en el caso de las ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que se sitúa en el 26,25%. En la línea de subvenciones

a empresas privadas se comprometido en el ejercicio 2018 el 28,39% del total de los fondos disponibles para todo el período 2014-2020.

En cuanto a las ayudas certificadas en el 2018 han supuesto un grado de ejecución (ayuda pagada sobre el total de fondos disponibles) del 24,01%. Este indicador en el caso de las Entidades Locales se eleva por encima del 40%, mientras que en el otro extremo está la ejecución de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, que no a apenas supera el 4% de los fondos disponibles. Entre ambos ratios se encuentra el grado de ejecución de las ayudas a empresas, que alcanzó en el 2018 el 21,43%.

| | Línea presupuestaria (€) | | | |
|---|--------------------------|-------------------|------------------------------|--------------|
| | Empresas | Entidades Locales | Entidades sin ánimo de lucro | Total |
| Fondos disponibles totales 19.2 (2014-2020) (€) | 5.263.351,17 | 1.096.531,49 | 219.306,30 | 6.579.188,96 |
| Ayuda aprobada 2018 (€) | 1.545.514,41 | 361.626,14 | 65.904,26 | 1.973.044,81 |
| Ayuda comprometida 2018 (€) | 1.494.076,65 | 359.977,34 | 57.558,91 | 1.911.612,90 |
| Grado de compromiso 2018 | 28,39% | 32,83% | 26,25% | 29,06% |
| Ayuda pagada 2018 (€) | 1.127.955,54 | 442.396,22 | 9.006,04 | 1.579.357,80 |
| Grado de ejecución 2018 | 21,43% | 40,35% | 4,11% | 24,01% |

Resultados del total del programa

Ayuda aprobada.

A fecha de cierre del ejercicio 2018, tras tres convocatorias de ayuda del programa LEADER 2014-2020 (convocatoria de los años 2016, 2017 y 20178) se registran un total de 143 solicitudes de ayuda, de las cuáles se han resuelto favorablemente 97, con un importe de ayuda aprobada de 4.500.414,00 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 9.307.048,53 euros.

| Convocatoria | Nº oper | Inversión subvencionada (€) | Ayuda probada por ejercicio presupuestario (€) | | | | | |
|-------------------|---------|-----------------------------|--|------------|------------|--------------|--------------|------------|
| | | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Convocatoria 2016 | 11 | 1.368.763,51 | 732.718,17 | 264.020,79 | 443.509,38 | 25.188,00 | 0,00 | 0,00 |
| Convocatoria 2017 | 50 | 3.852.295,09 | 1.794.651,02 | 0,00 | 535.252,92 | 668.611,58 | 590.786,52 | 0,00 |
| Convocatoria 2018 | 36 | 4.085.989,93 | 1.973.044,81 | 0,00 | 0,00 | 1.115.632,10 | 549.780,44 | 307.632,27 |
| Total | 97 | 9.307.048,53 | 4.500.414,00 | 264.020,79 | 978.762,30 | 1.809.431,68 | 1.140.566,96 | 307.632,27 |

La mayor parte de los proyectos aprobados son de carácter productivo, dentro de la línea de ayudas a empresas (79 resoluciones favorables), a la que se han destinado más del 79,4 % de los fondos utilizados en el conjunto de las dos convocatorias. El resto, son operaciones de carácter no productivo, 10 de ellas subvencionadas en la línea de ayudas a Entidades Locales y 8 en la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro, con un 18,4 % y un 2,2% del total de fondos respectivamente.

| Línea de ayudas | Nº oper | Inversión subvencionada (€) | Ayuda probada por ejercicio presupuestario (€) | | | | | |
|-----------------------|---------|-----------------------------|--|------------|------------|--------------|--------------|------------|
| | | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Empresas privadas | 79 | 8.288.467,53 | 3.572.566,32 | 199.057,39 | 729.818,52 | 1.304.969,70 | 1.031.088,44 | 307.632,27 |
| Entidades locales | 10 | 888.805,54 | 829.134,12 | 64.963,40 | 240.231,78 | 444.045,02 | 79.893,92 | 0,00 |
| E. sin ánimo de lucro | 8 | 129.775,46 | 98.713,56 | 0,00 | 8.712,00 | 60.416,96 | 29.584,60 | 0,00 |
| Total | 97 | 9.307.048,53 | 4.500.414,00 | 264.020,79 | 978.762,30 | 1.809.431,68 | 1.140.566,96 | 307.632,27 |

Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada)

A lo largo de este ejercicio se ha procedido a revocar 9 de las ayudas aprobadas en alguna de las 3 convocatorias cerradas, por renuncia o incumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión. Otras 5 se encuentran -a cierre del ejercicio 2018- en proceso de revocación. De igual forma, se ha revocado parcialmente el importe proporcional de las ayudas en los casos en que la inversión final ejecutada se reduce con respecto a la inversión subvencionable aprobada. En total, la ayuda revocada supone 327.822,34 euros y la inversión subvencionable no justificada, 775.261,54 euros, considerando tanto las ayudas cuya revocación ya ha sido motivo de resolución como aquellas en las que a fecha 31 de diciembre de 2018 se ha iniciado el procedimiento de revocación sin haber concluido.

En consecuencia, la **ayuda total comprometida** (ayuda aprobada actualizada con las revocaciones resueltas o en tramitación) a 31 de diciembre de 2018 alcanza los **4.172.591,66 euros**, destinada a subvencionar un total de **83 operaciones** con una **inversión subvencionable** actualizada de **8.531.786,99 de euros**

| Convocatoria | Nº oper (*) | Inversión subvencionada (*) (€) | Ayuda comprometida por ejercicio presupuestario (€) (*) | | | | | |
|-------------------|-------------|---------------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Convocatoria 2016 | 11 | 1.343.217,78 | 722.211,86 | 261.194,72 | 435.829,14 | 25.188,00 | 0,00 | 0,00 |
| Convocatoria 2017 | 41 | 3.574.045,34 | 1.690.057,27 | 0,00 | 495.789,62 | 633.481,13 | 560.786,52 | 0,00 |
| Convocatoria 2018 | 31 | 3.614.523,86 | 1.760.322,53 | 0,00 | 0,00 | 920.688,67 | 532.001,59 | 307.632,27 |
| Total | 83 | 8.531.786,99 | 4.172.591,66 | 261.194,72 | 931.618,76 | 1.579.357,80 | 1.092.788,11 | 307.632,27 |

(*) actualizados con revocaciones.

Teniendo en cuenta estos datos actualizados, la **ayuda media por proyecto** hasta la fecha es de **49.673,71 euros** y el **efecto multiplicador** (euros de inversión subvencionable generados por cada euros de ayuda pública) de **2,04**.

| Línea de ayudas | Nº oper (*) | Inversión subvencionada (*) (€) | Ayuda comprometida por ejercicio presupuestario (€) (*) | | | | | |
|-----------------------|-------------|---------------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|---------------------|-------------------|
| | | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Empresas privadas | 67 | 7.583.090,84 | 3.290.888,50 | 196.231,32 | 682.674,98 | 1.103.858,24 | 1.000.491,69 | 307.632,27 |
| Entidades locales | 10 | 886.973,54 | 827.485,32 | 64.963,40 | 240.231,78 | 442.396,22 | 79.893,92 | 0,00 |
| E. sin ánimo de lucro | 6 | 61.722,61 | 54.217,84 | 0,00 | 8.712,00 | 33.103,34 | 12.402,50 | 0,00 |
| Total | 83 | 8.531.786,99 | 4.172.591,66 | 261.194,72 | 931.618,76 | 1.579.357,80 | 1.092.788,11 | 307.632,27 |

(*) actualizados con revocaciones.

Al igual que ocurre con la ayuda aprobada, la mayor parte de la ayuda comprometida se concentra en la línea de ayudas a empresas privadas, con 67 operaciones a las que se destina el 78,9%. En el extremo opuesto están las entidades sin ánimo de lucro, con 6 operaciones subvencionadas que no han sido objeto de revocación y que suponen un 1.3% de la ayuda total comprometida.

Ayuda pagada

A fecha 31 de diciembre de 2018 se han realizado un total de 103 certificaciones con su correspondiente propuesta de pago. Gran parte de ellas se realiza en el año 2018 (el 57% de los fondos certificados) aunque se trata mayoritariamente de operaciones plurianuales aprobadas en la convocatoria 2017.

Estas certificaciones han dado como resultado una propuesta de **pago de ayudas** por importe de **2.772.141,26 euros**.

| Convocatoria | Nº certificaciones | Ayuda pagada por ejercicio presupuestario (€) | | | | | |
|-------------------|--------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|-------------|-------------|
| | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Convocatoria 2016 | 22 | 722.211,84 | 261.194,70 | 435.829,14 | 25.188,00 | 0,00 | 0,00 |
| Convocatoria 2017 | 70 | 1.129.270,75 | 0,00 | 495.789,62 | 633.481,13 | 0,00 | 0,00 |
| Convocatoria 2018 | 31 | 920.688,67 | 0,00 | 0,00 | 920.688,67 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 103 | 2.772.171,26 | 261.194,70 | 931.618,76 | 1.579.357,80 | 0,00 | 0,00 |

Por líneas de ayuda, un 71,5% de la ayuda pagada corresponden a empresas, en las que se han realizado 81 certificaciones; un 27 % a entidades locales y apenas un 1,5% a entidades sin ánimo de lucro.

| Línea de ayudas | Nº certificaciones | Ayuda pagada por ejercicio presupuestario (€) | | | | | |
|-----------------------|--------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------|-------------|-------------|
| | | Total | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 |
| Empresas privadas | 81 | 1.982.764,52 | 196.231,30 | 682.674,98 | 1.103.858,24 | 0,00 | 0,00 |
| Entidades locales | 14 | 747.591,40 | 64.963,40 | 240.231,78 | 442.396,22 | 0,00 | 0,00 |
| E. sin ánimo de lucro | 8 | 41.815,34 | 0,00 | 8.712,00 | 33.103,34 | 0,00 | 0,00 |
| Total | 103 | 2.772.171,26 | 261.194,70 | 931.618,76 | 1.579.357,80 | 0,00 | 0,00 |

Grado de ejecución presupuestaria

Estos resultados significan haber destinado a ayudas el **98,7% de las partidas presupuestarias consignadas** en los presupuestos ya cerrados (2016, 2017 y 2018), de los que una vez certificados los proyectos y revocadas las ayudas no ejecutadas, se ha pagado el **89,65 % (grado de ejecución presupuestaria)**. Estos valores son incluso mayores en la línea de ayudas a empresas y entidades locales (un 99,8 % y el 99,9% del presupuesto consignado destinado a ayudas, respectivamente, y un 88,57% y 99,77% del presupuesto consignado finalmente ejecutado)

| Línea de ayudas | Presupuestos cerrados (2016+2017+2018) | | | | |
|------------------------------|--|---------------------|---------------|---------------------|---------------|
| | Consignado (€) | Aprobado (€) | | Ejecutado | |
| | | % consignado | Importe (€) | % consignado | Importe (€) |
| Empresas | 2.238.626,24 | 2.233.845,61 | 99,79% | 1.982.764,54 | 88,57% |
| Entidades Locales | 749.285,21 | 749.240,20 | 99,99% | 747.591,40 | 99,77% |
| Entidades sin ánimo de lucro | 104.189,87 | 69.128,96 | 66,35% | 41.815,34 | 40,13% |
| Total | 3.092.101,32 | 3.052.214,77 | 98,71% | 2.772.171,28 | 89,65% |

Grado de compromiso y grado de ejecución del programa.

En relación con el conjunto del programa LEADER 2014-2020 en el Navia-Porcía, a 31 de diciembre de 2018, tras tres convocatorias anuales de ayudas, el **grado de compromiso** (ayudas comprometida/fondos disponibles totales) es del **67,8 %** del total de fondos disponibles y el **grado de ejecución** (ayuda pagada/fondos disponibles totales), del **42,14 %**

| | Línea presupuestaria (€) | | | |
|---|--------------------------|-------------------|------------------------------|--------------|
| | Empresas | Entidades Locales | Entidades sin ánimo de lucro | Total |
| Fondos disponibles totales 19.2 (2014-2020) | 5.263.351,17 | 1.096.531,49 | 219.306,30 | 6.579.188,96 |
| Ayuda aprobada TOTAL | 3.572.566,32 | 829.134,12 | 98.713,56 | 4.500.414,00 |
| Ayuda comprometida TOTAL | 3.290.888,50 | 827.485,32 | 54.217,84 | 4.172.591,66 |
| Grado de compromiso TOTAL | 67,88% | 75,61% | 45,01% | |
| Ayuda pagada TOTAL | 1.982.764,52 | 747.591,40 | 41.815,34 | 2.772.171,26 |
| Grado de ejecución TOTAL | 37,67% | 68,18% | 19,07% | 42,14% |

El grado de ejecución del 42,14% supone que, aun habiendo sufrido un retraso de dos años en la puesta en marcha efectiva del programa, se ha cumplido el hito fijado en la prioridad 6 del P.D.R. 2014-2020 del Principado de Asturias (en la que se enmarcan las ayudas LEADER gestionadas por el CEDER Navia-Porcía) que establecía un grado de ejecución previsto al finalizar el 2018 del 20% de los fondos disponibles. En el caso del programa gestionado por el CEDER Navia-Porcía ese valor ha sido duplicado.

Listado de ayudas aprobadas a 31/12/2018

Convocatoria 2016

| Nº Expediente | Beneficiario | Finalidad | Situación | Inversión subvenc. (€) | Total aprobado (€) | Total pagado (€) |
|---------------------|------------------------------|---|------------|------------------------|--------------------|------------------|
| 2016.1.08.074.B.001 | Ayuntamiento de Navia | Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia | Finalizado | 201.688,00 | 201.688,00 | 201.688,00 |
| 2016.1.08.074.B.002 | Ayuntamiento de Boal | Reforma del polideportivo de la villa de Boal | Finalizado | 38.463,40 | 38.463,40 | 38.463,40 |
| 2016.1.08.062.A.003 | Elena de Alfonso Méndez | Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega | Finalizado | 0,00 | 25.000,00 | 25.000,00 |
| 2016.1.08.064.A.004 | Jesús Antonio Pérez Méndez | Ampliación de empresa de servicios agrarios | Finalizado | 508.873,47 | 182.061,10 | 182.061,10 |
| 2016.1.08.064.A.005 | José Domingo Fernández López | Ampliación de empresa de servicios agrarios | Finalizado | 25.007,46 | 8.252,46 | 5.764,26 |
| 2016.1.08.062.A.006 | Verónica Suárez Fernández | El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil. | Finalizado | 0,00 | 25.000,00 | 25.000,00 |
| 2016.1.08.041.A.007 | Mª Montserrat García Méndez | Mejora de plantación de arándanos | Finalizado | 23.233,05 | 8.363,90 | 8.363,88 |
| 2016.1.08.064.A.008 | Miguel Álvarez García | Albergue turístico superior en La Mesa | Finalizado | 423.888,64 | 190.749,89 | 183.069,65 |
| 2016.1.08.041.A.009 | Abel Fernandez Garcia | Adquisición de maquinaria agrícola para explotación de faba asturiana | Finalizado | 11.283,00 | 4.061,88 | 4.061,88 |
| 2016.1.08.064.A.010 | José Manuel Garcia Carbajal | Adquisición de maquinaria para clínica dental | Finalizado | 73.400,00 | 26.424,00 | 26.424,00 |
| 2016.1.08.064.A.012 | Beatriz Álvarez López | Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego. | Finalizado | 62.926,49 | 22.653,54 | 22.315,67 |

Convocatoria 2017

| Nº Expediente | Beneficiario | Finalidad | Situación | Inversión subvenc. (€) | Total aprobado (€) | Total pagado (€) |
|---------------------|---|--|--------------|------------------------|--------------------|------------------|
| 2017.1.08.062.A.019 | MENCÍA JOSEFA LÓPEZ BECERRA DE SOLÉ DE CASANOVA | REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN BOAL | Revocada | 0,00 | 17.500,00 | 0,00 |
| 2017.1.08.042.A.022 | ANTONIO PIEDRALBA MÉNDEZ | ADQUISICIÓN DE MÁQUINA PARA FÁBRICA DE PIENSOS PIEDRALBA | Finalizado | 54.600,00 | 22.932,00 | 22.932,00 |
| 2017.1.08.062.A.023 | MARÍA MESA GAYOL | PELUQUERÍA, RESIDENCIA Y TIENDA DE ANIMALES | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.1.08.064.A.025 | BELÉN ANES BUSTELO | CLÍNICA DE FISIOTERAPIA EN TAPIA DE CASARIEGO | Finalizado | 65.033,59 | 23.412,09 | 23.412,09 |
| 2017.1.08.074.B.026 | AYUNTAMIENTO DE EL FRANCO | ACONDICIONAMIENTO DE BAJOS MUNICIPALES PARA CENTRO DE OCIO DE PERSONAS MAYORES | En ejecución | 136.088,86 | 119.648,00 | 4.419,89 |
| 2017.1.08.062.A.027 | MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | AUTOEMPLO PARA FABRICACIÓN DE CERVEZA ARTESANAL | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.1.08.042.A.028 | MÓNICA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ | INSTALACIÓN DE FÁBRICA DE CERVEZA ARTESANAL | Finalizado | 19.745,61 | 7.700,79 | 7.617,76 |
| 2017.1.08.062.A.030 | AURELIO GARCÍA FERNÁNDEZ | ALBERGUE SAN ROQUE NAVIA | En ejecución | 0,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| 2017.1.08.062.A.031 | NURIA Mª GONZÁLEZ FERNÁNDEZ | REAPERTURA DE HOTEL RURAL EN LA COLORADA | En ejecución | 0,00 | 4.885,94 | 0,00 |
| 2017.1.08.041.A.034 | ANA MARÍA ACEVEDO GARCÍA | ADQUISICIÓN DE UN SEMIRREMOLQUE, VARILLA METÁLICA Y ENVASADORA | Finalizado | 88.000,00 | 36.960,00 | 35.936,80 |
| 2017.1.08.064.A.036 | HOTEL BLANCO S.L. | MEJORA EN INNOVACIÓN EN HOTEL BLANCO | Finalizado | 60.674,31 | 21.842,75 | 21.842,75 |
| 2017.1.08.064.A.037 | KARTING | MODERNIZACIÓN DE KARTÓDROMO EN TAPIA | Finalizado | 118.236,00 | 46.112,04 | 46.112,04 |

| | | | | | | |
|---------------------|---|--|---------------|------------|------------|------------|
| | ASTURMEDEZ S.L. | DE CASARIEGO | | | | |
| 2017.1.08.064.A.039 | CARLOS MASEDA LÓPEZ | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PESCADERÍA | Revocado | 9.910,22 | 3.567,68 | 0,00 |
| 2017.1.08.064.A.040 | HIJOS DE VIDAL BEDIA S.L. | EQUIPO POSICIONADOR CANTEADORA AUTOMÁTICA CANCIO | Finalizado | 17.209,00 | 6.711,51 | 6.711,51 |
| 2017.1.08.041.A.041 | ANTONIO MASEDA SUÁREZ | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA EXPLOTACIÓN DE FABAS | Finalizado | 8.016,56 | 3.126,46 | 3.126,46 |
| 2017.1.08.062.A.043 | FÁTIMA CARNOTA GARCÍA | AUTOEMPLO CASA DE ALDEA CASA PEDRA | Revocado | 0,00 | 10.000,00 | 0,00 |
| 2017.1.08.072.B.044 | AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO | EFICIENCIA ENERGÉTICA Y REDUCCIÓN DE CONSUMO EN ALUMBRADO PUBLICO | Finalizado | 130.327,38 | 107.708,58 | 107.708,58 |
| 2017.1.08.064.A.045 | M ^{ra} JOSÉ DEL AMPARO GARCÍA MARTÍNEZ | AMPLIACIÓN DE CENTRO DE ATENCIÓN A PERSONAS MAYORES EN ARANCEDO-EL FRANCO | Finalizado | 232.869,61 | 36.426,27 | 36.426,27 |
| 2017.1.08.041.A.046 | MARÍA BEGOÑA GARCÍA PRIETO | ADQUISICIÓN DE TRACTOR PARA PLANTACIÓN DE "FABAS" | Finalizado | 42.314,05 | 17.771,90 | 17.771,90 |
| 2017.1.08.064.A.048 | RODRIGO LÓPEZ OREA | REFORMA DE CASA DE ALDEA DE DOS TRISQUELES PARA HOTEL RURAL DE TRES ESTRELLAS | En revocación | 44.382,74 | 10.385,56 | 6.591,84 |
| 2017.1.08.064.A.049 | HOTEL LA SOBREISLA C.B. | REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA USO COMO HOTEL RURAL DE 3 ESTRELLAS EN SOIRANA | En ejecución | 511.147,49 | 199.347,52 | 159.126,23 |
| 2017.1.08.076.C.050 | FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA | DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS PRIMEROS POBLADORES" | Finalizado | 8.288,50 | 8.288,50 | 8.288,50 |
| 2017.1.08.075.C.052 | FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA | DESARROLLO WEB Y APPS "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA INTERACTIVO" | Finalizado | 11.011,00 | 11.011,00 | 11.011,00 |
| 2017.1.08.064.A.059 | MARÍA VICTORIA BLANCO MÉNDEZ | CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE | Finalizado | 72.890,81 | 12.060,44 | 12.060,00 |
| 2017.1.08.064.A.061 | SILVIA FERNÁNDEZ SANTIAGO | APARTAMENTOS RURALES SOSTENIBLES EN BARAYO | Revocado | 92.799,58 | 36.191,84 | 0,00 |
| 2017.1.08.075.C.062 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA | VIDEOS PROMOCIONALES DEL TERRITORIO COMO DESTINO TURÍSTICO | Finalizado | 9.680,00 | 9.680,00 | 9.680,00 |
| 2017.1.08.064.A.064 | DANIEL IGLESIAS BALTAR | COMPRA DE ESPARCIDOR PARA SERVICIOS AGRARIOS | Revocado | 30.350,00 | 5.817,13 | 0,00 |
| 2017.2.08.042.A.066 | M ^{ra} FLORENTINA FERNÁNDEZ SANTIAGO | MEJORA DE LAS INSTALACIONES PARA UNA EMPRESA QUE APUESTA POR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA | Finalizado | 13.153,10 | 5.129,71 | 5.129,71 |
| 2017.2.08.062.A.067 | GEMMA M ^{ra} FERNÁNDEZ GONZÁLEZ | REAPERTURA DE CAFETERÍA "EL SOTANILLO". NAVIA | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.062.A.068 | ANA BELÉN GUERRERO LORENZO | AUTOEMPLO PARA LA GESTION DE APARTAMENTOS TURISTICOS RURALES EN SAN ESTEBAN DE LOS BUITRES | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 15.000,00 |
| 2017.2.08.062.A.070 | PAULA CASTRO GARCÍA | AUTOEMPLO LABORATORIO DENTAL EN LA CARIDAD | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.064.A.071 | HUGO VINJOY FERNÁNDEZ | CREACIÓN DE COMPLEJO TURÍSTICO EN RAPALCUARTO | En ejecución | 424.037,51 | 178.095,75 | 72.519,37 |
| 2017.2.08.062.A.072 | MARÍA FERNÁNDEZ BLANCO | AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE LIBRERÍA INFANTIL EN NAVIA | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.062.A.073 | ANA VIDAL SUÁREZ | AUTOEMPLO PARA CREACION DE TALLER ARTÍSTICO PROPIO Y ESCUELA ENFOCADA AL DESARROLLO DE LA CREATIVIDAD | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.062.A.074 | ROCÍO VÁZQUEZ GARCÍA | AUTOEMPLO PARA SERVICIO DE ADIESTRAMIENTO CANINO EN TAPIA DE CASARIEGO | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.064.A.076 | TALLER DE ENRIQUE CB | ADECUACIÓN DE NAVE INDUSTRIAL PARA INSTALACIÓN DE TALLER DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS | Revocado | 52.986,15 | 3.208,27 | 0,00 |
| 2017.2.08.064.A.077 | GABINO GONZÁLEZ MÉNDEZ | APARTAMENTOS RURALES PUERTA DEL CASTRO | En ejecución | 288.172,61 | 121.032,50 | 58.816,62 |
| 2017.2.08.062.A.080 | VERÓNICA PELÁEZ BANIOLA | AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE ESTUDIO FOTOFOTOGRAFICO | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.064.A.081 | ISAAC VILLAR RODRÍGUEZ MARIBONA | CREACIÓN DE ESTUDIO DE DISEÑO GRÁFICO E INTERIORISMO, CON PRODUCCIÓN PROPIA DE MATERIALES IMPRESIÓN DIGITAL Y 3D | Finalizado | 46.216,60 | 14.287,88 | 11.395,94 |
| 2017.2.08.064.A.082 | MIGUEL ÁNGEL GUERRA ARCOS | ACONDICIONAMIENTO VEHÍCULO | Finalizado | 11.900,00 | 3.212,99 | 3.210 |
| 2017.2.08.064.A.083 | TERESA FERNÁNDEZ IGLESIAS | PUESTA EN MARCHA DE APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN PUERTO DE VEGA | En ejecución | 341.610,97 | 133.228,28 | 69.133,38 |
| 2017.2.08.064.A.084 | MARIA CRUZ FERNÁNDEZ PÉREZ | CREACIÓN DE APARTAMENTOS RURALES EN BÁRZANA | En ejecución | 233.538,39 | 91.079,97 | 36.474,51 |

| | | | | | | |
|---------------------|----------------------------|---|---------------|------------|-----------|-----------|
| 2017.2.08.064.A.085 | XACEDA RURAL S.L | AMPLIACIÓN DE ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DEL "BOSQUE DE LAS VIÑAS" | En ejecución | 193.413,16 | 87.035,92 | 61.179,75 |
| 2017.2.08.064.A.086 | MARTÍN PÉREZ ALVAREZ | NUEVO CENTRO DE FISIOTERAPIA MARTIN PÉREZ | Finalizado | 196.010,26 | 67.798,53 | 67.798,53 |
| 2017.2.08.062.A.087 | EMMA DELGADO LORENZO | AUTOEMPLEO PARA CENTRO DE TERAPIAS ALTERNATIVAS | En revocación | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.042.A.088 | EL ÁLAMO DEL OCCIDENTE S.L | REFORMA, AMPLIACIÓN Y MEJORA DE LOCAL PARA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA DE NUEVA CREACIÓN (FABRICACION DE CROQUETAS) | En ejecución | 76.612,27 | 32.177,15 | 16.649,78 |
| 2017.2.08.064.A.089 | YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ | CENTRO DE QUIROMASAJE EN PIÑERA | Revocado | 35.803,76 | 922,72 | 0,00 |
| 2017.2.08.062.A.090 | YOLANDA LÓPEZ MÉNDEZ | AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE CENTRO DE QUIROMASAJE | En ejecución | 0,00 | 17.500,00 | 7.500,00 |
| 2017.2.08.064.A.093 | AGROBANIOLA S.L.U | ADQUISICIÓN MAQUINARIA EN AGROBANIOLA SLU | Finalizado | 115.900,00 | 45.201,00 | 45.201,00 |
| 2017.2.08.041.A.094 | ROBERTO MÉNDEZ BANIOLA | ADQUISICION DE MAQUINARIA PARA MODERNIZACION DE EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA EN EL CONCEJO DE COAÑA | Finalizado | 59.365,00 | 23.152,35 | 23.152,35 |

Convocatoria 2018

| Nº Expediente | Beneficiario | Finalidad | Situación | Inversión subvenc. (€) | Total aprobado (€) | Total pagado (€) |
|---------------------|--|--|---------------|------------------------|--------------------|------------------|
| 2018.1.08.064.A.098 | PÉREZ RODRÍGUEZ, JOSÉ | COMPRA DE MÁQUINA RETRO EXCAVADORA EN VILLAYÓN | En revocación | 55.000,00 | 19.800,00 | 0,00 |
| 2018.1.08.062.A.099 | BLANCO MENDEZ, M ^a VICTORIA | AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE GUARDERÍA INFANTIL BILINGÜE | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.062.A.100 | MARTINEZ MORODO, AMAYA | AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE ESTÉTICA Y ASESORAMIENTO NUTRICIONAL Y DIÉTETICO | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.076.C.101 | BANDA DE GAITAS "LA REINA DEL TRUÉBANO" | INVERSIONES PARA EL MANTENIMIENTO CULTURAL: ADQUISICIÓN DE INSTRUMENTOS | Revocada | 29.999,83 | 8.345,35 | 0,00 |
| 2018.1.08.074.B.102 | AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME | ACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL PUEBLO DE SILVAÑA (GRANDAS DE SALIME) | Finalizado | 116.278,16 | 116.278,16 | 116.278,16 |
| 2018.1.08.074.B.103 | AYUNTAMIENTO DE VILLAYON | ADECUACIÓN DE ESPACIO LIBRE PARA ZONA VERDE Y ESTACIONAMIENTO EN LA CARRETERA AS-25 | Finalizado | 47.250,50 | 47.250,50 | 47.250,50 |
| 2018.1.08.062.A.104 | BARBERO RODRÍGUEZ, OSCAR | AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE CAMPING | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.064.A.105 | HOSPITAL VETERINARIO TAPIA SV, S.L | INTRODUCCION DE NUEVAS TECNOLOGIAS EN DIAGNOSTICO, CIRUGIA Y TRATAMIENTO PARA HOSPITAL VETERINARIO | Finalizado | 46.795,83 | 16.846,50 | 16.666,48 |
| 2018.1.08.076.C.106 | FUNDACIÓN PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA | DOCUMENTAL "EL PARQUE HISTÓRICO DEL NAVIA: LOS SEÑORES DE LAS CASAS PALACIO | En ejecución | 12.826,00 | 12.826,00 | 423,50 |
| 2018.1.08.042.A.107 | OCHOA NAVEIRAS, ANA MARIA | ADECUACIÓN DE LOCAL DESTINADO A OBRADOR Y DESPACHO DE CONFITERÍA | Finalizado | 72.183,85 | 32.482,73 | 29.559,98 |
| 2018.1.08.064.A.109 | GONTAD FRAGA, MARIA JOSE | REHABILITACION EDIFICIO PARA INSTALAR ALBERGUE TURISTICO DE CATEGORIA SUPERIOR | En ejecución | 295.187,81 | 132.834,51 | 26.925,03 |
| 2018.1.08.064.A.111 | APARTAMENTOS FONTE VILLAR SL | CONSTRUCCIÓN DOS EDIFICIOS PARA 4 APARTAMENTOS TURÍSTICOS EN VILLAR S/N-VILLAPEDRE NAVIA | En ejecución | 328.273,98 | 128.026,85 | 36.116,75 |
| 2018.1.08.062.A.112 | CARDONA CASTELLS, ANNA | AUTOEMPLEO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE CENTRAL DE RESERVAS, SERVICIOS WEB Y PUBLICIDAD E INFORMÁTICA | En ejecución | 0,00 | 17.509,91 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.062.A.113 | SUÁREZ ÁLVAREZ, VANESA | AUTOEMPLEO PARA APERTURA DE SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERÍA | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.074.C.115 | ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELLECTUAL FRATERNIDAD | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA ACTIVIDADES DE OCIO | En revocación | 38.053,02 | 36.150,37 | 0,00 |
| 2018.1.08.074.B.116 | AYUNTAMIENTO DE COAÑA | REFORMA EDIFICIO BIBLIOTECA Y TELECENTRO-ORTIGUERA (COAÑA) | Finalizado | 115.437,76 | 104.026,00 | 104.026,00 |
| 2018.1.08.042.A.118 | RODRÍGUEZ GARCÍA, ALFONSO | ADQUISICIÓN DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y EQUIPOS EN PLANTA DE ELABORACIÓN | Finalizado | 19.021,97 | 8.559,89 | 8.559,89 |

| | | | | | | |
|---------------------|------------------------------------|---|--------------|------------|------------|------------|
| | | ARTESANAL DE QUESOS Y POSTRES LÁCTEOS EN ABREDO (COAÑA) | | | | |
| 2018.1.08.064.A.119 | PRIETO MENDEZ, MATEO | INSTALACION DE CUBIERTA DESMONTABLE SOBRE TERRAZA DEL HOTEL-PARRILLA EL ZANGANO | En ejecución | 199.723,97 | 83.884,07 | 79.499,27 |
| 2018.1.08.041.A.120 | FERNANDEZ GARCIA, ABEL | AMPLIACION, MEJORA DE SECADERO E INSTALACIÓN DE INVERNADERO/SECADERO PARA EXPLOTACION DE FABA ASTURIANA | Finalizado | 73.274,01 | 32.973,30 | 31.771,17 |
| 2018.1.08.064.A.121 | HIJOS DE VIDAL BEDIA SL | ADQUISICIÓN CALDERA DE ACEITE TÉRMICO Y UPGRADE DEL SECADERO BRUNNER HILDEBRAND | Revocada | 227.000,00 | 95.340,00 | 0,00 |
| 2018.1.08.064.A.122 | BALMEON CALDERERIA SL | CONSTRUCCIÓN DE NAVE, INSTALACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE BALMEON CALDERERÍA SL | En ejecución | 808.191,26 | 200.000,00 | 4.897,94 |
| 2018.1.08.074.C.123 | ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE NAVIA | ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROMOCIÓN TURÍSTICA | Finalizado | 10.097,11 | 8.582,54 | 8.582,54 |
| 2018.1.08.041.A.124 | MARTÍNEZ REINAL, CÉSAR | NUEVA CUADRA PARA GANADERÍA CABALLAR DOTADA CON BOXES, SERVICIOS, LOCAL OFICINA EN VALENTÍN, COAÑA | Revocada | 108.556,50 | 45.593,73 | 0,00 |
| 2018.1.08.064.A.125 | SANTIAGO BENITO E HIJOS, SL | ADQUISICION DE MAQUINA CEPILLADORA ESPECIAL DE ALTO RENDIMIENTO DE 1600 MM | En ejecución | 145.650,00 | 56.803,50 | 17.041,05 |
| 2018.1.08.041.A.127 | GANADERÍA ALBEITAR SC | MODERNIZACIÓN INSTALACIONES GANADERÍA ALBEITAR SC | Finalizado | 66.280,59 | 29.826,27 | 29.826,27 |
| 2018.1.08.064.A.128 | ADEBA VALLINA, INMACULADA | MODERNIZACIÓN DE HOTEL RURAL YEGUADA ALBEITAR | Finalizado | 7.638,00 | 2.978,82 | 2.978,82 |
| 2018.1.08.041.A.129 | RON MÉNDEZ, JOSE LUIS | ADQUISICION RECOLECTORA PARA EXPLOTACION DE MANZANO | Finalizado | 9.820,00 | 3.829,80 | 3.829,80 |
| 2018.1.08.064.A.130 | SUÁREZ ÁLVAREZ, VANESA | APERTURA DE SALÓN DE BELLEZA Y PELUQUERÍA | Finalizado | 15.876,26 | 6.668,03 | 6.097,56 |
| 2018.1.08.064.A.131 | ARGUL PEREZ, PABLO | ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS | En ejecución | 8.550,00 | 3.591,00 | 1.522,50 |
| 2018.1.08.074.B.132 | AYUNTAMIENTO DE BOAL | ADQUISICION DE UN VEHICULO TIPO FURGONETA | Finalizado | 17.000,00 | 15.300,00 | 14.940,00 |
| 2018.1.08.074.B.133 | AYUNTAMIENTO DE BOAL | ADQUISICION DE RETROCARGADORA RIGIDA | Finalizado | 75.000,00 | 67.500,00 | 66.211,20 |
| 2018.1.08.062.A.134 | GARCÍA PAEZ, VANESA | AUTOEMPLO PARA CREACIÓN DE EMPRESA DE TURISMO Y ARTESANIA | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.062.A.135 | PEREZ FARRAS, ROCÍO | AUTOEMPLO PARA EL DESARROLLO DE CAMPAMENTOS TURÍSTICOS | En ejecución | 0,00 | 25.000,00 | 7.500,00 |
| 2018.1.08.042.A.138 | ASTURSELECCIÓN 2018 SL | CENTRO DE SELECCION, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LEGUMBRES EN EL POLIGONO DE RIO PINTO | En ejecución | 648.703,47 | 291.916,56 | 183.245,90 |
| 2018.1.08.074.B.140 | AYUNTAMIENTO DE PESOZ | COMPRA DE MAQUINARIA PARA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS | Finalizado | 11.271,48 | 11.271,48 | 11.271,48 |
| 2018.1.08.064.A.141 | ALVAREZ PEREZ, BALBINO | REHABILITACION EDIFICIO PARA SEIS APARTAMENTOS RURALES EN LG. NADOU-COAÑA | En ejecución | 477.048,57 | 186.048,94 | 20.666,88 |


Proyectos finalizados a 31/12/2018

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.1.

| Expediente: 2016.1.08.041.A.007 | |
|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Montserrat García Méndez Operación: Mejora de plantación de arándanos |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción : construcción y colocación de invernadero tipo túnel con estructura de acero galvanizado de cubierta semicircular de film flexible, para plantación de arándanos de 10.065 metros cuadrados de superficie; adquisición de segadora tractora. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 8.363,90 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 23.233,05 € Ayuda certificada: 8.363,88 € |
| Expediente: 2016.1.08.041.A.009 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: : Abel Fernández García Operación: Adquisición de maquinaria agrícola par explotación de faba asturiana |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola para una explotación de faba asturiana ubicada en la localidad de Arbón, municipio de Villayón. amparada bajo el Reglamento del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida de "Faba asturiana". |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 4.061,88 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.283,00 € Ayuda certificada: 4.061,88 € |
| Expediente: 2017.1.08.041.A.034 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Acevedo García Operación: Adquisición de un semirremolque, varilla metálica y envasadora |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (semirremolque), varilla para entutorado para una explotación de faba de 8.15 hectáreas y envasadora para la comercialización del producto bajo la IGP "Faba asturiana" |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 36.960,00 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 88.000,00 € Ayuda certificada: 35.936,80 € |
| Expediente: 2017.1.08.041.A.041 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Maseda Suárez Operación: Adquisición de maquinaria para explotación de fabas |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (atomizador y trituradora) para una explotación agrícola productora de faba de la Granja y verdina. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 3.126,46 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 8.016,56 € Ayuda certificada: 3.126,46 € |
| Expediente: 2017.1.08.041.A.046 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: María Begoña García Prieto Operación: Adquisición de tractor para plantación de "fabas" |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (tractor con cabina) vinculado a la explotación agrícola de faba asturiana "La Sierrina" |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 17.771,90 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 42.314,05 € Ayuda certificada: 17.771,90 € |

| Expediente: 2017.2.08.041.A.094 | | | | |
|---|--|-----------------------|-----------------------------|------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Roberto Méndez Baniela | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de maquinaria para modernización de explotación agrícola en el concejo de Coaña | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de maquinaria agrícola (arrancador de alubias y pulverizador) con el objetivo de mejorar la productividad de una explotación de faba asturiana, adaptándola a las innovaciones tecnológicas actuales. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Coaña</td> <td>Ayuda aprobada: 23.152,35 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 59.365,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 23.152,35 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Coaña | Ayuda aprobada: 23.152,35 € | Inversión subv.: 59.365,00 € |
| Ubicación: Coaña | Ayuda aprobada: 23.152,35 € | | | |
| Inversión subv.: 59.365,00 € | Ayuda certificada: 23.152,35 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.041.A.120 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Abel Fernández García | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación, mejora de secadero e instalación de invernadero/secadero para explotación de faba asturiana. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil e inmovilizado inmaterial para ampliación de nave, construcción de un invernadero para secadero de fabas. Elaboración de página web para comercialización del producto. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Villayón.</td> <td>Ayuda aprobada: 32.973,30 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 73.274,01 €</td> <td>Ayuda certificada: 31.771,17 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Villayón. | Ayuda aprobada: 32.973,30 € | Inversión subv.: 73.274,01 € |
| Ubicación: Villayón. | Ayuda aprobada: 32.973,30 € | | | |
| Inversión subv.: 73.274,01 € | Ayuda certificada: 31.771,17 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.041.A.127 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ganadería Albeitar S.C. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Modernización de instalaciones de Ganadería Albeitar S.C. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de un ecógrafo, instalación de un silo metálico para pienso, cargadora telescópica Manitou y tijeras adaptables para el corte de las pezuñas del ganado de la explotación. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>Ubicación: Villayón.</td> <td>Ayuda aprobada: 29.826,27 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 66.280,59 €</td> <td>Ayuda certificada: 29.826,27 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Villayón. | Ayuda aprobada: 29.826,27 € | Inversión subv.: 66.280,59 € |
| Ubicación: Villayón. | Ayuda aprobada: 29.826,27 € | | | |
| Inversión subv.: 66.280,59 € | Ayuda certificada: 29.826,27 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.041.A.129 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Luis Ron Méndez | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de recolectora para explotación de manzano | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de una máquina recolectora de manzano para explotación de 3.68 Has. de manzano de Sidra, en la Andina. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>Ubicación: El Franco.</td> <td>Ayuda aprobada: 3.829,80 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 9.820,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 3.829,80 €</td> </tr> </table> | Ubicación: El Franco. | Ayuda aprobada: 3.829,80 € | Inversión subv.: 9.820,00 € |
| Ubicación: El Franco. | Ayuda aprobada: 3.829,80 € | | | |
| Inversión subv.: 9.820,00 € | Ayuda certificada: 3.829,80 € | | | |

Ayudas a empresas: submedida Sm 04.2.

| Expediente: 2017.1.08.042.A.022 | | | | |
|---|---|----------------------|-----------------------------|------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Antonio Piedralba Méndez | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de máquina para fábrica de piensos Piedralba | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de maquinaria (carretilla telescópica) para facilitar las labores de carga y descarga de camiones, almacenamiento y colocación de palets en una fábrica de piensos | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>Ubicación: El Franco</td> <td>Ayuda aprobada: 22.932,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 54.600,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 22.932,00 €</td> </tr> </table> | Ubicación: El Franco | Ayuda aprobada: 22.932,00 € | Inversión subv.: 54.600,00 € |
| Ubicación: El Franco | Ayuda aprobada: 22.932,00 € | | | |
| Inversión subv.: 54.600,00 € | Ayuda certificada: 22.932,00 € | | | |

| | | |
|---|--|--|
| Expediente: 2017.1.08.042.A.028 | | |
|  | Beneficiaria: Mónica Fernández Sánchez | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Instalación de fábrica de cerveza artesanal. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento del local, adquisición de maquinaria necesaria, mobiliario, equipamiento informático, y gastos generales de costes de licencia de obras y apertura para la puesta en marcha de fabrica artesanal, de cerveza "Navega Cerveza Artesana" | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 7.700,79 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.745,61 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 7.617,76 € |
| Expediente: 2017.2.08.042.A.066 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Florentina Fernández Santiago | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Mejora de las instalaciones para una empresa que apuesta por la eficiencia energética | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación de un evaporador de batería de gas caliente para mejorar la eficiencia energética de la empresa y de un sistema de aerotermia para aprovechar el calor generado por otras máquinas para producir agua caliente. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 5.129,71 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.153,10 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.129,71 € |
| Expediente: 2018.1.08.042.A.107 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Ana María Ochoa Naveiras | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de local destinado a obrador y despacho de confitería. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil e inmovilizado inmaterial para acondicionamiento de local y adquisición de maquinaria para obrador de confitería con punto de venta directa. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 32.482,73 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 72.183,85 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 29.559,98 € |
| Expediente: 2018.1.08.042.A.118 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Alfonso Rodríguez García | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de nuevas tecnologías y equipos en planta de elaboración artesanal de quesos y postres lácteos en Abredo, Coaña | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de equipos y software para informatización del sistema de producción y la mejora de la trazabilidad, .adquisición del grupo extractor y de un depósito de agua y el grupo de presión facilitará el trabajo diario en las tareas de elaboración y envasado y proporciona una mejora en la eficiencia energética en una quesería artesanal. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.559,98 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 19.021,97 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 8.559,98 € |

Ayudas a empresas: submedida Sm 06.2.

| Expediente: 2016.1.08.062.A.003 | | | | |
|--|--|--|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Elena de Alfonso Méndez | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Puesta en marcha de una academia en Puerto de Vega | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la apertura de una academia de formación no reglada. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € </td> </tr> </table> | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € |
| <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € | | | |
| Expediente: 2016.1.08.062.A.003 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Verónica Suárez Fernández | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: El Rincón de los nenos: centro de ocio infantil | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: subvención al inicio de la actividad empresarial ("ticket de autónomo rural") consistente en la apertura de un centro de ocio infantil | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € </td> </tr> </table> | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € |
| <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 25.000,00 € | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: - € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 25.000,00 € | | | |


Ayudas a empresas: submedida Sm 06.4.

| Expediente: 2016.1.08.064.A.004 | | | | |
|---|---|---|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Jesús Antonio Pérez Méndez | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de nuevo inmovilizado material para la empresa prestación de servicios agrícolas y ganaderos: tractor, autocargador, grada de disco, rotoempacadora, hidrolimpiadora, sembradora, picadora de forraje, rodillo compactador, pala, encintadora y sulfatadora. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 182.061,10 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 508.873,47€ </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 182.061,10 </td> </tr> </table> | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 182.061,10 € | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 508.873,47€ |
| <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 182.061,10 € | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 508.873,47€ | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 182.061,10 | | | |
| Expediente: 2016.1.08.064.A.005 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: José Domingo Fernández López | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de empresa de servicios agrarios | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación de esta empresa de Servicios Agrícolas y Ganaderos, con la adquisición de maquinaria especializada (motosegadora), especialmente adaptada a terrenos de fuerte pendiente para trabajos de siega de alta montaña y labores de mantenimiento forestal y paisajístico | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.252,46 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 25.007,46 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.764,26 € </td> </tr> </table> | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.252,46 € | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 25.007,46 € |
| <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 8.252,46 € | | | |
| <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 25.007,46 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 5.764,26 € | | | |


| | | | | |
|---|--|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|
| Expediente: 2016.1.08.064.A.008 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: Miguel Álvarez García | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Operación: Albergue turístico superior en La Mesa | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: Rehabilitación de un inmueble y adquisición de equipos y utillaje para la puesta en marcha de un albergue turístico de categoría superior con servicio de restaurante, destinado al alojamiento de peregrinos del Camino de Santiago. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Ubicación: Grandas de Salime</td> <td>• Ayuda aprobada: 190.749,89€</td> </tr> <tr> <td>• Inversión subv.: 423.888,64 €</td> <td>• Ayuda certificada: 183.069,65</td> </tr> </table> | • Ubicación: Grandas de Salime | • Ayuda aprobada: 190.749,89€ | • Inversión subv.: 423.888,64 € |
| • Ubicación: Grandas de Salime | • Ayuda aprobada: 190.749,89€ | | | |
| • Inversión subv.: 423.888,64 € | • Ayuda certificada: 183.069,65 | | | |
| Expediente: 2016.1.08.064.A.010 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: José Manuel García Carbajal | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Operación: Adquisición de maquinaria para clínica dental | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: adquisición de maquinaria para la modernización de una clínica dental en La Caridad con el objetivo de trasladarse a un nuevo local en el que prestar más servicios con las nuevas tecnologías en rayos X y escáner | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Ubicación: El Franco</td> <td>• Ayuda aprobada: 26.424,00 €</td> </tr> <tr> <td>• Inversión subv.: 73.400,00 €</td> <td>• Ayuda certificada: 26.424,00 €</td> </tr> </table> | • Ubicación: El Franco | • Ayuda aprobada: 26.424,00 € | • Inversión subv.: 73.400,00 € |
| • Ubicación: El Franco | • Ayuda aprobada: 26.424,00 € | | | |
| • Inversión subv.: 73.400,00 € | • Ayuda certificada: 26.424,00 € | | | |
| Expediente: 2016.1.08.064.A.012 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiaria: Beatriz Álvarez López | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Operación: Apertura de clínica dental en Tapia de Casariego. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: adquisición de maquinaria y equipos (equipo nice touch, compresor, autoclave, rayos x, selladora, cuba ultrasonidos, lámpara polimerizar, panorámico, micromotor de laboratorio, etc), mobiliario, equipamiento informático y utillaje para la apertura de una clínica dental | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Ubicación: Tapia de Casariego</td> <td>• Ayuda aprobada: 22.653,54 €</td> </tr> <tr> <td>• Inversión subv.: 62.926,49 €</td> <td>• Ayuda certificada: 22.315,67 €</td> </tr> </table> | • Ubicación: Tapia de Casariego | • Ayuda aprobada: 22.653,54 € | • Inversión subv.: 62.926,49 € |
| • Ubicación: Tapia de Casariego | • Ayuda aprobada: 22.653,54 € | | | |
| • Inversión subv.: 62.926,49 € | • Ayuda certificada: 22.315,67 € | | | |
| Expediente: 2017.1.08.064.A.025 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiaria: Belén Anes Bustelo | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Operación: Clínica de fisioterapia en Tapia de Casariego | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: adquisición de equipos (espaldera madera, estimulador electroacupuntura, ecógrafo, equipo Indiba rehabilitación y equipamiento informático) para la puesta en marcha de una nueva clínica de fisioterapia. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Ubicación: Tapia de Casariego</td> <td>• Ayuda aprobada: 23.412,09 €</td> </tr> <tr> <td>• Inversión subv.: 65.033,59 €</td> <td>• Ayuda certificada: 23.412,09 €</td> </tr> </table> | • Ubicación: Tapia de Casariego | • Ayuda aprobada: 23.412,09 € | • Inversión subv.: 65.033,59 € |
| • Ubicación: Tapia de Casariego | • Ayuda aprobada: 23.412,09 € | | | |
| • Inversión subv.: 65.033,59 € | • Ayuda certificada: 23.412,09 € | | | |
| Expediente: 2017.1.08.064.A.036 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> • Beneficiario: Hotel Blanco S.L. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Operación: Mejora en innovación en hotel Blanco | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> • Descripción: modernización de Hotel-Restaurante y Spa con la instalación de un sistema automático de cloración con luz ultravioleta, un grupo electrógeno para mantener la cadena de frío, un horno cerrado en la cocina y una cámara de maduración de carnes en seco. | | | |
| | <table border="0"> <tr> <td>• Ubicación: Navia</td> <td>• Ayuda aprobada: 21.842,75 €</td> </tr> <tr> <td>• Inversión subv.: 60.674,31 €</td> <td>• Ayuda certificada: 21.842,75 €</td> </tr> </table> | • Ubicación: Navia | • Ayuda aprobada: 21.842,75 € | • Inversión subv.: 60.674,31 € |
| • Ubicación: Navia | • Ayuda aprobada: 21.842,75 € | | | |
| • Inversión subv.: 60.674,31 € | • Ayuda certificada: 21.842,75 € | | | |


| Expediente: 2017.1.08.064.A.037 | | |
|---|---|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Karting Asturmendez S.L. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Modernización de kartódromo en Tapia de Casariego | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de dos karts biplaza y 22 karts RX7 (redenominado SR4), modelo de vehículo destinados a eventos especiales, en particular carreras de resistencia, para la modernización y ampliación de los servicios prestados en el kartódromo de Tapia de Casariego. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 46.112,04 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 118.236,00 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 46.112,04 € |
| Expediente: 2017.1.08.064.A.040 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hijos de Vidal Bedia S.L. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipo posicionador canteadora automática Cancio | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: incorporación de equipo posicionador en máquina cantoneadora marca Cancio, formado por pantalla táctil, posicionador de dos ejes, disco y separador de tabla e instalación internet para control remoto | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.711,51 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 17.209,00 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.711,51 € |
| Expediente: 2017.1.08.064.A.045 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a José del Amparo García Martínez | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación de centro de atención a personas mayores en Arancedo- | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil, adquisición de mobiliario y equipos y otros gastos para la ampliación de 10 plazas (8 habitaciones con baño, 4 de ellas dobles y dos individuales) de una residencia privada de personas mayores. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 36.426,27 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.:232.869,61 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 36.426,27 € |
| Expediente: 2017.1.08.064.A.059 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: M^a Victoria Blanco Méndez | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de guardería infantil bilingüe | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil para acondicionamiento de local, adquisición de mobiliario, equipos y utillaje y otros gastos (redacción de proyectos y licencias) para la puesta en marcha de una guardería bilingüe para niños de 0 a 6 años, | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 12.060,44 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.:72.890,81 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € |
| Expediente: 2017.2.08.064.A.081 | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Isaac Villar Rodríguez Maribona | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de estudio de diseño gráfico e interiorismo, con producción propia de materiales de impresión digital y 3D | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: creación de una empresa de diseño gráfico, interiorismo y producción de elementos en impresión digital en 2D y 3D, mediante el acondicionamiento de un local comercial, la adquisición de maquinaria de impresión y acabado (plotter, laminadora, olladora PC), mobiliario, equipamiento | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 14.287,88 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.:46.216,60 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 12.060,00 € |


| | |
|---|---|
| Expediente: 2017.2.08.064.A.082 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Miguel Ángel Guerra Arcos. Operación: Acondicionamiento vehículo |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: isoterización y colocación de equipo de frío en furgón, con separador entre la zona de refrigeración y de congelación, para empresa de comercialización de productos alimenticios |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia Ayuda aprobada: 3.212,99€ |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 11.900,00€ Ayuda certificada: 3.210,00 € |
| Expediente: 2017.2.08.064.A.086 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Martín Pérez Alvarez Operación: Nuevo centro de fisioterapia Martín Pérez |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: proyecto técnico, licencias y obra civil para el acondicionamiento de dos bajos comerciales, adquisición de mobiliario, equipos y utillaje y diseño de página web para traslado, ampliación y modernización de una clínica de fisioterapia en La Caridad |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 67.798,53 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 196.010,26 € Ayuda certificada: 67.798,53 € |
| Expediente: 2017.2.08.064.A.093 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Agrobaniela S.L.U. Operación: Adquisición de maquinaria en Agrobaniela S.L.U. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de una sembradora monogramo y un sistema de autoguiado GPS para ampliación de una empresa de prestación de servicios al sector agrario. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 45.201,00 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 115.900,00 € Ayuda certificada: 45.201,00 € |
| Expediente: 2018.1.08.064.A.105 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Hospital Veterinario Tapia SV, S.L. Operación: Introducción de nuevas tecnologías en diagnóstico, cirugía y tratamiento para Hospital Veterinario. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de equipamiento especializado para diagnósticos, cirugía de mínima invasión y aplicación de tratamientos para la modernización de una empresa que presta servicios veterinarios. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 16.846,50 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 46.795,83 € Ayuda certificada: 16.666,48 € |
| Expediente: 2018.1.08.064.A.128 | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Inmaculada Adeba Vallina Operación: Modernización de Hotel Rural "Yeguada Albeitar" |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de un establecimiento turístico, con la adquisición de una envasadora de alimentos y la creación de una web para comercialización on line de servicios. |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Villayón Ayuda aprobada: 2.978,82 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 7.638,00 € Ayuda certificada: 2.978,82 € |


| Expediente: 2018.1.08.064.A.130 | | |
|---|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Vanesa Suárez Álvarez | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Apertura de salón de belleza y peluquería. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de local comercial para su distribución interior en una sala de estética, una zona de lavado y peluquería y un aseo; adquisición de mobiliario y de un equipo informático. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.668,03 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 15.876,26 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.097,56 € |

Ayudas a Entidades Locales: submedida Sm 07

| Expediente: 2016.1.08.074.B.001 | | |
|--|--|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Creación de espacio multicultural en el Casino de Navia | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Obra civil para la rehabilitación y acondicionamiento de un edificio catalogado (Casino de Navia) para su transformación en un espacio público multicultural. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 201.688,00 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 201.688,00 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 201.688,00 € |


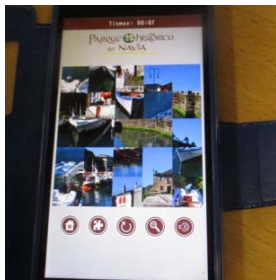
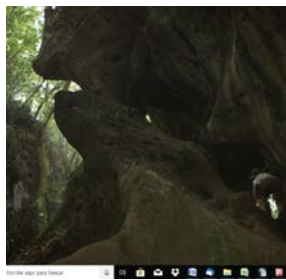

| Expediente: 2016.1.08.074.B.002 | | |
|---|--|--|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Reforma del Polideportivo de la Villa de Boal | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: mejora de las condiciones de edificabilidad del polideportivo ubicado en la villa de Boal mediante la instalación de placas translúcidas de policarbonato en la cubierta que suponen una mejora de eficiencia energética, al conseguir ahorro en el consumo eléctrico del edificio. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Boal | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 38.463,40 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 38.463,40 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 38.463,40 € |

| Expediente: 2017.1.08.072.B.044 | | |
|---|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Tapia de Casariego | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Eficiencia energética y reducción de consumo en alumbrado público | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: sustitución de luminarias por tecnologías de alta eficiencia como lámparas LED en distintos puntos de la red viaria a su paso por el municipio de Tapia, en el polígono industrial El Cortaficio y en varias calles de la villa, | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 107.708,58 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 130.327,38 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 107.708,58 € |

| Expediente: 2018.1.08.074.B.102 | | |
|---|---|---|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Grandas de Salime | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Acondicionamiento general del pueblo de Silvañá – Grandas de Salime | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: ejecución de obra civil para la mejora de viales e instalación de mobiliario urbano en el núcleo rural de Silvañá, en el concejo de Grandas de Salime. | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Grandas de Salime | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 116.278,16 € |
| | <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 116.278,16 € | <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 116.278,16 € |

| Expediente: 2018.1.08.074.B.103 | | | | |
|---|--|---------------------|------------------------------|-------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Villayón | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación de espacio libre para zona verde y estacionamiento en la carretera AS-25 | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: redacción de proyecto, ejecución de obra civil e instalación de mobiliario urbano para la creación de una zona verde y aparcamiento en el margen de la carretera AS-25, a la entrada de la capital municipal. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Villayón</td> <td>Ayuda aprobada: 47.250,50 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 47.250,50 €</td> <td>Ayuda certificada: 47.250,50 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Villayón | Ayuda aprobada: 47.250,50 € | Inversión subv.: 47.250,50 € |
| Ubicación: Villayón | Ayuda aprobada: 47.250,50 € | | | |
| Inversión subv.: 47.250,50 € | Ayuda certificada: 47.250,50 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.074.B.116 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Reforma edificio Biblioteca y Telecentro de Ortiguera (Coaña) | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: obra civil para la redistribución de espacios y mejora de la accesibilidad en la biblioteca y el telecentro ubicados en las antiguas escuelas de Ortiguera. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Coaña</td> <td>Ayuda aprobada: 104.026,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 115.437,76 €</td> <td>Ayuda certificada: 104.026,00 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Coaña | Ayuda aprobada: 104.026,00 € | Inversión subv.: 115.437,76 € |
| Ubicación: Coaña | Ayuda aprobada: 104.026,00 € | | | |
| Inversión subv.: 115.437,76 € | Ayuda certificada: 104.026,00 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.074.B.132 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de un vehículo tipo furgoneta | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de vehículo destinado al transporte de personas y material para la realización de obras municipales | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Boal</td> <td>Ayuda aprobada: 15.300,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 17.000,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 14.940,00 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Boal | Ayuda aprobada: 15.300,00 € | Inversión subv.: 17.000,00 € |
| Ubicación: Boal | Ayuda aprobada: 15.300,00 € | | | |
| Inversión subv.: 17.000,00 € | Ayuda certificada: 14.940,00 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.074.B.133 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Boal | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de retrocargadora rígida | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: Adquisición de retrocargadora rígida (retropala) destinada a la realización de obras que forman parte de los servicios básicos municipales | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Boal</td> <td>Ayuda aprobada: 67.500,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 75.000,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 66.211,20 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Boal | Ayuda aprobada: 67.500,00 € | Inversión subv.: 75.000,00 € |
| Ubicación: Boal | Ayuda aprobada: 67.500,00 € | | | |
| Inversión subv.: 75.000,00 € | Ayuda certificada: 66.211,20 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.074.B.140 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Pesoz | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Compra de maquinaria para prestación de servicios básicos | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de cuchilla quitanieves y esparcidora de sal para acoplar a vehículos municipales. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Pesoz</td> <td>Ayuda aprobada: 11.271,48 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 11.271,48 €</td> <td>Ayuda certificada: 11.271,48 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Pesoz | Ayuda aprobada: 11.271,48 € | Inversión subv.: 11.271,48 € |
| Ubicación: Pesoz | Ayuda aprobada: 11.271,48 € | | | |
| Inversión subv.: 11.271,48 € | Ayuda certificada: 11.271,48 € | | | |

Ayudas a Entidades sin ánimo de lucro: submedida Sm 07

| Expediente: 2017.1.08.075.C.50 | | | | |
|---|--|---------------------|-----------------------------|------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Documental "El Parque Histórico del Navia: Los primeros pobladores" | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: realización de un documental sobre el patrimonio arqueológico de la comarca del Navia-Porcía, para su utilización con fines promocionales y educativos | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Comarcal</td> <td>Ayuda aprobada: 8.288,50 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 8.288,50 €</td> <td>Ayuda certificada: 8.288,50 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Comarcal | Ayuda aprobada: 8.288,50 € | Inversión subv.: 8.288,50 € |
| Ubicación: Comarcal | Ayuda aprobada: 8.288,50 € | | | |
| Inversión subv.: 8.288,50 € | Ayuda certificada: 8.288,50 € | | | |
| Expediente: 2017.1.08.075.C.052 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Desarrollo web y apps "El Parque Histórico del Navia Interactivo" | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: desarrollo de un espacio web de geolocalización de los recursos del Parque Histórico del Navia y de una aplicación móvil descargable para consultar off line la información sobre recorridos y recursos. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Comarcal</td> <td>Ayuda aprobada: 11.011,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 11.011,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 11.011,00 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Comarcal | Ayuda aprobada: 11.011,00 € | Inversión subv.: 11.011,00 € |
| Ubicación: Comarcal | Ayuda aprobada: 11.011,00 € | | | |
| Inversión subv.: 11.011,00 € | Ayuda certificada: 11.011,00 € | | | |
| Expediente: 2017.1.08.075.C.062 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación de empresarios de Navia | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Vídeos promocionales del territorio como destino turístico | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: diseño, edición y producción de dos videos promocionales, uno de corta duración (1,5 minutos) para su difusión a través de las redes sociales e Internet, y otro de 3 minutos, explicativo de los recursos turísticos para su proyección en eventos, ferias y exposiciones. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 9.680,00 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 9.680,00 €</td> <td>Ayuda certificada: 9.680,00 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Navia | Ayuda aprobada: 9.680,00 € | Inversión subv.: 9.680,00 € |
| Ubicación: Navia | Ayuda aprobada: 9.680,00 € | | | |
| Inversión subv.: 9.680,00 € | Ayuda certificada: 9.680,00 € | | | |
| Expediente: 2018.1.08.074.C.123 | | | | |
|  | <ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Asociación de Empresarios de Navia. | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Operación: Adquisición de equipamiento para promoción turística | | | |
| | <ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de inmovilizado material para la celebración de eventos y ferias en la comarca del Navia-Porcía. | | | |
| | <table border="1"> <tr> <td>Ubicación: Navia</td> <td>Ayuda aprobada: 8.582,54 €</td> </tr> <tr> <td>Inversión subv.: 10.097,11€</td> <td>Ayuda certificada: 8.582,54 €</td> </tr> </table> | Ubicación: Navia | Ayuda aprobada: 8.582,54 € | Inversión subv.: 10.097,11€ |
| Ubicación: Navia | Ayuda aprobada: 8.582,54 € | | | |
| Inversión subv.: 10.097,11€ | Ayuda certificada: 8.582,54 € | | | |



Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural: Europa invierte en las zonas rurales